EVALUACION JURIDICA - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001-SAMC-2026

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001-SAMC-2026**, cuyo objeto comprende la **"CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE TRES SALONES DE LA SEDE PABLO NERUDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI A TODO COSTO"**, el comité evaluador, presenta el informe de evaluación jurídico, de la oferta recibida en el plazo y hora señalado en el cronograma de la convocatoria.

El comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo en el Punto V (Requisitos Habilitantes), Literal A (Capacidad Jurídica):

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S identificado con NIT 901.574.445 - 5 Representante legal RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.067.786 de Bogotá D.C			
Numeral	**Requisito**	**Aplica/No Aplica**	**Cumple/No cumple**
I.	Carta de Presentación de la propuesta	Aplica	Cumple
II.	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)	Aplica	Cumple
			
III.	Poder	No Aplica	No Aplica
IV.	Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas	No Aplica	No Aplica
V.	Certificado de registro mercantil (personas naturales)	No Aplica	No Aplica
VI.	Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o persona natural	Aplica	Cumple
VII.	Libreta Militar	Aplica	Cumple
VIII.	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal	No Aplica	No Aplica
IX.	Garantía de seriedad de la oferta	Aplica	Cumple



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000199281	Número de anexo:	0
Agencia:	NEIVA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI		
Tomador / Garantizado:	GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	martes, 14 de abril de 2026	martes, 14 de julio de 2026	$5,323,451.40

Nueva Consulta | Visualizar PDF

X.	Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	Aplica	Cumple
XI.	Registro Único Tributario (RUT)	Aplica	Cumple
XII.	Multas, sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual.	Aplica	Cumple
XIII.	Reciprocidad	No Aplica	No Aplica
XIV.	Abono de la propuesta	No Aplica	No Aplica
XV.	Registro Único de Proponentes (RUP)	Aplica	Cumple



GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S.

Identificación
901574445-5
Numero de Inscripción
2077
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Florencia para el caqueta
Número de Matrícula
123806
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

XVI.	Antecedentes por infracción a la Ley 1801 de 2016	Aplica	Cumple

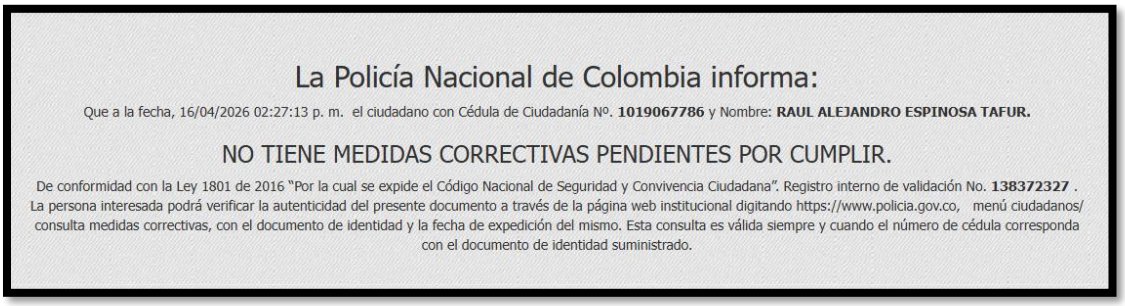

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2026 02:27:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019067786** y Nombre: **RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138372327** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

XVII.	Antecedentes Fiscales	Aplica	Cumple

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 14:28:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019067786
Código de Verificación	1019067786260416142839



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 14:29:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015744455
Código de Verificación	901574445526041614294 9

XVIII.	Antecedentes Judiciales	Aplica	Cumple

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:25:17 PM horas del 16/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019067786**
Apellidos y Nombres: **ESPINOSA TAFUR RAUL ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

XIX.	Antecedentes Disciplinarios	Aplica	Cumple

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294454121

PIB
14:43:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE A ZOMAC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015744455:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294454301

PIB
14:45:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019067786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

XX.	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Aplica	Cumple
XXI.	Anexo Compromiso Anticorrupción	Aplica	Cumple
XXII.	Manifestación de Interés	Aplica	Cumple
XXIII.	Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias	Aplica	Cumple



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019067786 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2026 08:39 AM

XXIV.	Certificado de Delitos Sexuales	Aplica	Cumple

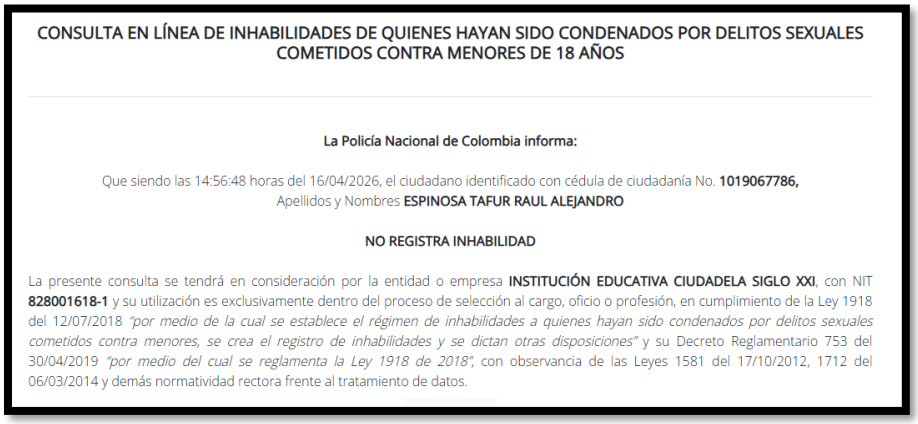

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:56:48 horas del 16/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019067786,**
Apellidos y Nombres **ESPINOSA TAFUR RAUL ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI**, con NIT **828001618-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Como resultado de la evaluación se tiene que:

No. OFERTAS	PROPONENTE:	RESULTADO:
1	**GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S**	HABILITADO

María Fernanda Chávez Pérez
MARIA FERNANDA CHAVEZ PEREZ
Evaluador Componente Jurídico

EVALUACION TECNICA - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001-SAMC-2026

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001-SAMC-2026**, cuyo objeto comprende la **"CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE TRES SALONES DE LA SEDE PABLO NERUDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI A TODO COSTO",** el comité evaluador, presenta el informe de evaluación técnico, de la oferta recibida en el plazo y hora señalado en el cronograma de la convocatoria.

El comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo en el Punto V (Requisitos Habilitantes), Literal Experiencia, Capacidad por recurso humano y Oferta Económica:

- **Literal d) Experiencia**

  - **Experiencia General**

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP, experiencia general en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, "Adecuación y/o mantenimiento y/o Mejoramiento", cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial y que cada uno contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones	15 Servicios de mantenimiento y reparación de edificios
			29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
		15 Servicios especializados de construcción y mantenimiento	15 Servicios de sistemas eléctricos
			19 Servicios de albañilería y cantería
			20 Servicios De Pañetado Y Drywall
			24 Servicios De Montaje E Instalación De Ventanas Y Puertas
			26 Servicios De Techado Y Paredes Externas Y Láminas De Metal
			27 Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto
			29 Servicios De Montaje De Acero Estructural
			35 Servicios De Limpieza Estructural Externa
			36 Servicios De Terminado Interior, Dotación Y Remodelación
			39 Servicio De Preparación De Obras De Construcción

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2021 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en dos (02) contratos cuyo objeto comprenda, "Adecuación y/o mantenimiento y/o Mejoramiento", cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial y que cada uno contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en dos (02) contratos cuyo objeto comprenda, "Adecuación y/o mantenimiento y/o Mejoramiento", cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial y que cada uno contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, del cual solo será sumando el valor de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en el mismo.

EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA					
VALOR DEL CONTRATO COP					**$53.234.513,50**
VALOR DEL CONTRATO SMMLV					**30,4**
PROPONENTE	**CONTRATO QUE CONTENGA EL SIGUIENTE CÓDIGO**		**SMLMV CONTRATO**	**CONTRATO RUP**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S	I.	721015 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	629,92	12	CUMPLE Se aplica el Criterio diferencial para Mipymes
	II.	721029 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones			
	III.	721515 – Servicios de sistemas eléctricos			
	IV.	721519 – Servicios de albañilería y cantería.			
	V.	721520 – Servicios De Pañetado Y Drywall.			
	VI.	721524 – Servicios De Montaje E Instalación De Ventanas Y Puertas.			
	VII.	721526 – Servicios De Techado Y Paredes Externas Y Láminas De Metal			
	VIII.	721527 – Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto			
	IX.	721529 – Servicios De Montaje De Acero Estructural			
	X.	721535 – Servicios De Limpieza Estructural Externa			
	XI.	721536 – Servicios De Terminado Interior, Dotación Y Remodelación			
	XII.	721539 – Servicio De Preparación De Obras De Construcción			
GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S	I.	721015 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	434,61	14	CUMPLE Se aplica el Criterio diferencial para Mipymes
	II.	721029 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones			
	III.	721515 – Servicios de sistemas eléctricos			
	IV.	721519 – Servicios de albañilería y cantería.			
	V.	721520 – Servicios De Pañetado Y Drywall.			
	VI.	721524 – Servicios De Montaje E Instalación De Ventanas Y Puertas.			
	VII.	721526 – Servicios De Techado Y Paredes Externas Y Láminas De Metal			
	VIII.	721527 – Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto			
	IX.	721529 – Servicios De Montaje De Acero Estructural			
	X.	721535 – Servicios De Limpieza Estructural Externa			
	XI.	721536 – Servicios De Terminado Interior, Dotación Y Remodelación			
	XII.	721539 – Servicio De Preparación De Obras De Construcción			

- **Experiencia Especifica**

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia especifica, diferente a la acreditada como experiencia general, en dos (02) contratos cuyo objeto comprenda, "Construcción y/o mejoramiento de cubierta y/o cielo raso", que cada contrato acredite una cuantía igual o superior al

presupuesto oficial y que cada uno contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones	15 Servicios de mantenimiento y reparación de edificios
			29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
		12 Servicios de construcción de edificios no residenciales	14 Servicios De Construcción De Edificios Públicos Especializados
		15 Servicios especializados de construcción y mantenimiento	15 Servicios de sistemas eléctricos
			26 Servicios De Techado Y Paredes Externas Y Láminas De Metal
			27 Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto
			35 Servicios De Limpieza Estructural Externa
			39 Servicio De Preparación De Obras De Construcción

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2021 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en dos (02) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción y/o mejoramiento de cubierta y/o cielo raso”, que cada contrato acredite una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial y que cada uno contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en dos (02) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción y/o mejoramiento de cubierta y/o cielo raso”, que cada contrato acredite una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial y que cada uno contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

Para efectos de acreditar la experiencia, la institución verificara el requisito mediante el diligenciamiento del Anexo, en el cual se deberán registrar los contratos que el proponente haya ejecutado y que pretenda aducir para efectos del cumplimiento de este requisito.

EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA					
VALOR DEL CONTRATO COP					**$53.234.513,50**
VALOR DEL CONTRATO SMMLV					**30,4**
PROPONENTE	**CONTRATO QUE CONTENGA EL SIGUIENTE CÓDIGO**		**SMLMV CONTRATO**	**CONTRATO RUP**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S	I.	721015 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	**556,15**	11	CUMPLE
	II.	721029 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones			
	III.	721214 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios			
	IV.	721515 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones			
	V.	721526 – Servicios De Techado Y Paredes Externas Y Láminas De Metal			
	VI.	721527 – Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto			

	VII.	721535 – Servicios De Limpieza Estructural Externa			
	VIII.	721539 – Servicio De Preparación De Obras De Construcción			
GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S	IX.	721015 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	59,60	13	CUMPLE
	X.	721029 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones			
	XI.	721214 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios			
	XII.	721515 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones			
	XIII.	721526 – Servicios De Techado Y Paredes Externas Y Láminas De Metal			
	XIV.	721527 – Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto			
	XV.	721535 – Servicios De Limpieza Estructural Externa			
	XVI.	721539 – Servicio De Preparación De Obras De Construcción			

- **Literal f) Capacidad por Recurso Humano**

Cargo o Rol y Dedicación	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		CUMPLE/ NO CUMPLE
	Formal	No Formal	Experiencia General	Experiencia Especifica	
Director de Obra Dedicación: 30%	Profesional en el área de Ingeniería con posgrado en gerencia en salud ocupacional		Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional)	Acreditar la ejecución de dos (02) contratos como director de obra, que esté relacionado con mejoramiento y/o construcción de cubiertas.	CUMPLE SUBSANO
Residente de Obra Dedicación: 100 %	Profesional en el área de Ingeniería Civil	Curso, Diplomado o Seminario en: - Gestión de la información con BIM según la NTC ISO	Mínimo tres (03) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional)	Acreditar la ejecución de dos (02) contrato como residente de obra, que esté relacionado con mejoramiento y/o construcción de cubiertas.	CUMPLE SUBSANO

- **Literal f) Oferta Económica**

PROPUESTA ECONÓMICA

I.E CIUDADELA EDUCATIVA – SEDE PABLO NERUDA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADECUACIÓN LOCATIVA					
1	PRELIMINARES				
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EN ZINC INC. ENTRAMADO MADERA	ML	155,18	$18.927,00	$2.937.092,00
	SUBTOTAL				$2.937.092,00
2	CUBIERTA				
2,1	ESTRUCTURA CUBIERTA TUBO RECTANGULAR 120X60 MM CON ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	241,80	$68.831,00	$16.643.336,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA MASTER 1000 CAL 28 0,36 MM	M2	155,18	$75.050,00	$11.646.409,00
	SUBTOTAL				$28.289.745,00
3	INSTALACIÓN ELECTRICA				
3,1	SUMINISTRO Y REINSTALACIÓN DE PUNTOS DE SALIDA DE LAMPARAS LED DE 24 W	UND	12,00	$136.491,00	$1.637.892,00
3,2	LAMPARA PANEL LED DE	UND	12,00	$87.840,00	$1.054.080,00

	INCRUSTAR 24 W				
	SUBTOTAL				**$2.691.872,00**
4	**ACABADOS**				
4,1	CIELORASO EN LAMINAS DE PVC	M2	155,18	$81.227,00	$12.604.698,00
	SUBTOTAL				**$12.604.698,00**
5	**MAMPOSTERIA**				
5,1	MAMPOSTERIA	M2	27,60	$63.981,00	$1.765.875,50
	SUBTOTAL				**$1.765.875,50**
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				
	ADMINISTRACIÓN	4,24%			$2.047.481,00
	IMPREVISTOS	1,00%			$482.897,00
	UTILIDAD	5,00%			$2.414.483,00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$4.944.861,00**
	VALOR TOTAL				**$53.234.513,50**

DOCUMENTOS ANEXOS A LA OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
I. Análisis detallado de la Administración del A.I.U.	Cumple
II. Análisis de precios unitarios	Cumple
III. Cronograma y flujo de caja	Cumple

Conclusión:

Como resultado de la evaluación de experiencia se tiene que:

No.	PROPONENTE:	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1	GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S	CUMPLE

Como resultado de la evaluación del recurso humano se tiene que:

No.	PROPONENTE:	RECURSO HUMANO
1	GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S	CUMPLE

Como resultado de la evaluación de la oferta económica se tiene que:

No.	PROPONENTE:	OFERTA ECONÓMICA
1	GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S	CUMPLE

FANERY CABRERA RAMIREZ
Evaluador Componente Técnico

EVALUACION FINANCIERA - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001-SAMC-2026

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001-SAMC-2026**, cuyo objeto comprende **"CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE TRES SALONES DE LA SEDE PABLO NERUDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI A TODO COSTO",** el comité evaluador, presenta el informe de evaluación financiero, de la oferta recibida en el plazo y hora señalado en el cronograma de la convocatoria

El comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo en el Punto V (Requisitos Habilitantes), Literal b) Capacidad Financiera, c) Capacidad Organizacional y e) Capacidad Residual:

- **Literal b) Capacidad Financiera y c) Capacidad Organizacional**

DATOS TOMADOS DEL RUP	GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S
	31/012/2024
ACTIVO CORRIENTE	$1.234.935.130,00
ACTIVO TOTAL	$1.284.729.130,00
PASIVO CORRIENTE	$17.590.450,00
PASIVO TOTAL	$104.141.640,00
PATRIMONIO	$1.180.587.490,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$251.391.937,00
GASTOS INTERESES	$59.000,00

CAPACIDAD FINANCIERA	SOLICITADO	SOLICITADO MIPYME	ACREDITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR LIQUIDEZ	Mayor o igual a: 1,03	Mayor o igual a: 1,19	70,48	CUMPLE
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a: 74%	Menor o igual a: 70%	0,08	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a: 0	Mayor o igual a: 1	4260,88	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	$1.217.344.680	CUMPLE
PATRIMONIO	Mayor o igual a: 100% PO	Mayor o igual a: 100% PO	$1.180.587.490,00	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SOLICITADO	SOLICITADO MIPYME	ACREDITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a: 0	Mayor o igual a: 0,04	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a: 0	Mayor o igual a: 0,02	0,19	CUMPLE

- **Literal e) Capacidad Residual**

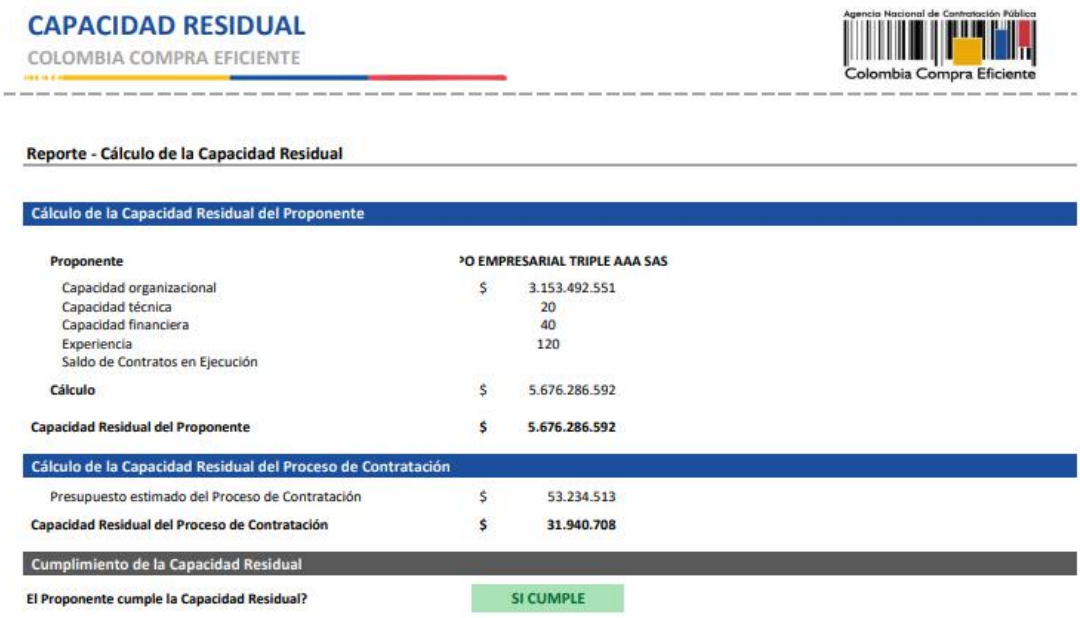

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**ºO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS**
Capacidad organizacional	$	3.153.492.551
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	5.676.286.592
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**5.676.286.592**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	53.234.513
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**31.940.708**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

Conclusión:

Como resultado de la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se tiene que:

No.	PROPONENTE:	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
1	GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S	CUMPLE

Como resultado de la evaluación de la capacidad residual se tiene que:

No.	PROPONENTE:	CAPACIDAD RESIDUAL
1	GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S	CUMPLE

LAURA LIGIA CESPEDES BURITICA
Evaluador Componente Financiero

RESULTADOS EVALUACION - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001-SAMC-2026

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001-SAMC-2026**, cuyo objeto comprende **"CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE TRES SALONES DE LA SEDE PABLO NERUDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI A TODO COSTO",** se procede a realizar la calificación de la única oferta recibida.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de los proponentes:

PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S
CAPACIDAD JURIDICA	Cumple
EXPERIENCIA	Cumple
RECURSO HUMANO	Cumple
OFERTA ECONOMICA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	Cumple

Cumplida la verificación de los requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador se concluye que el proponente, **GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S** identificado con NIT 901.574.445 - 5 Representante legal **RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.067.786 de Bogotá D.C**. SE ENCUENTRA HABILITADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Institución **LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ,** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001-SAMC-2026**, teniendo en cuenta que las solicitudes recibidas, cumplieron con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

	CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
1	FACTOR ECONOMICO	70.25
2	FACTOR CALIDAD	10,5
3	FACTOR ADICIONAL	9
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL		**100**

1. Factor Económico

Evaluación realizada por **LAURA LIGIA CESPEDES BURITICA,** Evaluador Factor Financiero:

La institución a partir del valor total de las Ofertas asignará puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

I. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la institución tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

La TRM que la institución utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Las fórmulas se aplicarán de acuerdo al pliego tipo para OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA, DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO adoptado por Colombia Compra Eficiente.

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO

La Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente el segundo día hábil después del cierre del proceso 15/04/2026 fue:

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

METODO: MEDIA ARITMÉTICA BAJA		
NÚMERO DE OFERTAS HABILITADAS	**VALOR OFERTAS**	**PUNTAJE MAX**
1	$ 53.234.513,50	70,25
PUNTAJE OBTENIDO		
70,25		

2. Factor Calidad

Evaluación realizada por **FANERY CABRERA RAMIREZ,** Evaluador Factor Técnico:

El FACTOR CALIDAD será valorado de la siguiente manera:

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. Las condiciones ofertadas no generaran costos adicionales para la institución y en cambio sí ofrecen el mejoramiento de las propuestas

inicialmente concebidas en los requisitos habilitantes, en este sentido los proponentes que quieran acceder a este puntaje adicional deberán acreditarlo y manifestarlo por escrito, cumpliendo las siguientes exigencias:

Cargo o Rol y Dedicación	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		PUNTAJE
	Formal	No Formal	Experiencia General	Experiencia Especifica	
Director de Obra Dedicación: 30%	Profesional en el área de Ingeniería con master en infraestructura e ingeniería civil.	Curso, Diplomado o Seminario en: - Gestión ambiental municipal	Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional)	Acreditar la ejecución de dos (02) contratos como director de obra, que esté relacionado con mejoramiento y/o construcción de cubiertas.	5,5
Residente de Obra Dedicación: 100 %	Profesional en el área de Ingeniería Civil	Curso, Diplomado o Seminario en: - Coordinación, simulación y entrega de proyectos usando BIM y la NTC ISO	Mínimo tres (03) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional)	Acreditar la ejecución de dos (02) contrato como residente de obra, que esté relacionado con mejoramiento y/o construcción de cubiertas.	5
				PUNTAJE TOTAL	10,5

El proponente que junto con su propuesta presente adicionales a los requerimientos exigidos al proponente de acuerdo a lo antes descrito se le asignará 10 puntos.

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
ADICIONALES A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN EL FACTOR DE RECURSO HUMANO	10,5 PUNTOS	5 PUNTOS	ACREDITO LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES DEL RESIDENTE DE OBRA.

3. Factor Adicional

Evaluación realizada por **FANERY CABRERA RAMIREZ,** Evaluador Factor Técnico:

La institución asignará al proponente que se comprometa a ofertar y vincular a la obra, un profesional adicional al mínimo requerido, a costo y riesgo propio, mediante la suscripción de un documento, el cual conste bajo la gravedad de juramento el compromiso que en esta sección se detalla:

Cargo o Rol	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		PUNTAJE
	Formal	No Formal	Experiencia General	Experiencia Especifica	
Profesional SST	Profesional, con licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo	Curso, Diplomado o Seminario en: - Coordinador trabajo seguro en alturas	Mínimo tres (03) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional)	Acreditar la ejecución de dos (02) contratos como profesional SISO o HSEQ, que esté relacionado con redes de alumbrado público y/o energía eléctrica	9

		- Sistemas de la Seguridad y Salud en el Trabajo			

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
PROFESIONAL ADICIONAL	9 PUNTOS	0 PUNTOS	NO APORTO PROFESIONAL ADICIONAL.

4. Incentivo a la Industria Nacional

Evaluación realizada por **MARIA FERNANDA CHAVEZ PEREZ,** Evaluador Factor Jurídico:

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas:

a) Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos.
b) Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 5 puntos.
c) Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que no incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 0 puntos.

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL		
PROPONENTE	**PUNTAJE**	**OBSERVACION**
GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S	10	

5. Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres

Evaluación realizada por **MARIA FERNANDA CHAVEZ PEREZ,** Evaluador Factor Jurídico:

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones:

CRITERIO	ACREDITACION	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0,25	0
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se	0,25	

laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.		
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	0,25	
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	0,25	

6. Reducción de Calificación

Evaluación realizada por **FANERY CABRERA RAMIREZ,** Evaluador Factor Técnico:

I. Obras Inconclusas

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.



23/04/2026 23:28:14 - Obras Inconclusas. Página #1

Registro de DIARI OBRAS inconclusas

Consulta de contratista no encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **901574445** y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades a la fecha de corte de Hoy: 23/04/2026 23:28:14

Conclusión: No hay lugar a la reducción de puntaje.

II. Multas o Incumplimientos Contractuales

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previsto en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.



GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S.

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 1

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Conclusión: No hay lugar a la reducción de puntaje.

RESULTADO DE LA EVALUACION

Como resultado de la evaluación de los factores de ponderación se tiene que:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	1. FACTOR ECONOMICO	2. FACTOR DE CALIDAD	3. FACTOR ADICIONAL	4. INDUSTRIA NACIONAL	5. CRITERIO DIFERENCIAL MUJERES	PUNTAJE TOTAL =(1)+(2)+(3)+(4)+(5)
Primer Lugar	**GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S**	70,25	5	0	10	0	85,25

De acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes y el orden de elegibilidad obtenido en la evaluación de los factores de calificación, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto adjudicar, la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001-SAMC-2026**, cuyo objeto comprende **"CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE TRES SALONES DE LA SEDE PABLO NERUDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI A TODO COSTO"**, al proponente **GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S,** identificada con NIT 901.574.445-5, representada legalmente por **RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.067.786 de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje de acuerdo al orden de elegibilidad de conformidad con los requisitos fijados en el pliego de condiciones definitivo.

Se suscribe el veintitrés (23) día del mes de abril de 2026.

NOMBRE	REQUISITO	FIRMA
MARIA FERNANDA CHAVEZ PEREZ	Jurídico	María Fernanda Chávez Pérez
FANERY CABRERA RAMIREZ	Técnico	
LAURA LIGIA CESPEDES BURITICA	Financiero	

CARTA DE COMPROMISO – DIRECTOR DE OBRA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001-SAMC-2026

Florencia, 14 de abril de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI
Municipio de Florencia
Departamento del Caquetá

Referencia: Presentación de propuesta dentro del Proceso de selección Abreviada Menor cuantía No. **001-SAMC-2026**

Por medio del presente **ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ**, identificado con CC No.7.165.705 de Tunja, actuando en nombre propio me permito manifestar y presentar bajo la gravedad de juramento, **MI COMPROMISO** para pertenecer al personal mínimo requerido en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001-SAMC-2026**, como **DIRECTOR DE OBRA,** con un 30% de dedicación, frente a la propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS**, identificada con NIT 901.574.445-5, representada legalmente por RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR, identificado con CC No. 1.019.067.786 de Bogotá D.C

Atentamente,

ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ
CC No.7.165.705 de Tunja

Roque Eliecer Alba González

Profesional En Ingeniería

(+57) 3103415731
Florencia, Caquetá
roquealbagmail.com

PERFIL

Profesional Especializado, con amplia experiencia en las Áreas: Sanitaria, Ambiental, Saneamiento básico, Salud Laboral, Seguridad Industrial, Interventoría y Dirección de Obras Civiles, hidráulicas y eléctricas. Participación en proyectos de construcción de infraestructura petrolera, estatal; consultoría y auditoria.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Septiembre 2022 – Actual CONSORCIO PUERTA DE ORO: Director de obra
.- Contrato de Obra No 012 de 2022, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTITA NATURAL, EN LA VÍA PORTAL LA MONO - VEREDA PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES Y DE LA VÍA LA YE - PLAYA RICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ

Septiembre/22 – Abril/24 CONSORCIO AGUAS DEL PLAN BELEN: director de Obra
.- Contrato de Obra No 004 de 2021, AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS: VENADITO, PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUINICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA

Agosto – octubre 2022 ENGINEERS SAS. Cargo: director de Interventoría
Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal, al contrato de obra pública N° 001-LICP-2022 "Optimización del alcantarillado sanitario del Centro Poblado Rural El Portal La Mono del Municipio de Belén de Los Andaquies"

Abril 2021 – octubre 2021 ENGINEERS SAS. Interventor Especialista Hidráulico y Ambiental:
Contrato Nº 9677-PPAL001-633-2021 **UNGRD**: Interventoría Técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica, construcción de obras de adecuación hidráulica en la Quebrada Anaya, Municipio de El Doncello Caquetá, decreto de calamidad No. 032 del 17/05/2019; plan de acción especifico decreto de retorno a la normalidad No 036 del 09/03/2020.

Febrero 2021 – actual CONSORCIO INTERVENTORIA PUENTE LOPEZ 2020
Especialista Ambiental seguridad y salud INTERVENTORIA
Contrato CDC-2020-003, Interventoría Técnica, administrativa, financiera, legal y contable, Contrato O.P.No COP-2020-004. Construcción avenida los Colonos y Puente sobre el Rio Hacha en el Municipio de Florencia – Caquetá

Julio – diciembre 2020 CONSORCIO INTERDRAGADOS ALBANIA: Especialista Hidráulico y ambiental interventoría.
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE ADECUACIÓN HIDRAULICA EN EL RÍO SAN PEDRO, VEREDA EL DORADO MUNICIPIO DE ALBANIA.

Marzo – noviembre 2020 OMICRON DEL LLANO: director de Proyecto
Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para la adecuación, mejoramiento y funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de aducción, limpieza de tanques de la red de conducción, mantenimiento de filtros agua potable, monitoreos de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales, para el comando aéreo de combate No 6 Fuerza Aérea Colombiana.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Jul 2018 – marzo 2020 UNION TEMPORAL VIAL BELEN 2018*:* director de Obra
Dirección de obra en el Mejoramiento y ampliación en Asfaltita de 13 KM de vías terciarias, en los Municipios de Florencia y Belén de los Andaquies Departamento de Caquetá.

Feb 2018 – mayo 2020 CONSORCIO INTERDRAGADOS DEL CAQUETA: Especialista Hidráulico Interventoría
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y SOCIAL) DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN FASE II DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y RECUPERACIÓN DE LAS ORILLAS DE LA QUEBRADA LA PERDÍZ Y EL RÍO HACHA Y SUS AFLUENTES (QUEBRADA EL DEDO, QUEBRADA LA YUCA, QUEBRADA LA SARDINA) EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

Ago 2017 – Ene 2018 UNION TEMPORAL EDIFICAR Especialista SISOMA
Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, y contable, Contrato de Obra para la Seguridad Nacional No. 040-DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS-2017: AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RANCHO TROPA PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS COMBINADAS.

Ene 2010 – feb 2018 CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA director de Operaciones
Responsable de contratación de bienes y servicios, planeación y logística de proyectos, compras en general, mantenimiento de maquinaria y equipos, control de contratistas de seguridad física en sedes de la compañía, líder del proceso de explotación, beneficio y transformación de materiales pétreos planta trituradora.

Cargo ocupado: director de HSEQ
Responsable de la planeación, desarrollo y control de los programas de Salud Laboral Interno y los planes de HSEQ en los proyectos desarrollados ante clientes externos.

Jul 2015 – Dic 2015 HERNANDO ZAMBRANO CUELLAR: Especialista Ambiental seguridad y salud INTERVENTORIA
Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambienta, Contrato de Obra 0046 DE 2015, Firmado por la Gobernación de Casanare, para realizar los estudios y diseños para construcción del anillo vial Caño Seco, la Alemania, Nocuito, El Tiestal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.

Febrero – Junio 2015 UNION TEMPORAL INTER IQUIA Especialista SISOMA

Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal, Contrato de Obra Construcción Segunda Etapa Puente El Iquia segunda etapa. Cuya entidad contratante es la Gobernación de Casanare.

Julio – noviembre 2014 UNION TEMPORAL FRAGUA CHORROSO Especialista Hidráulico
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN PERIMETRAL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO FRAGUA CHORROSO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Mar 2008 – Dic 2009 A.C. I PROYECTOS: Profesional Ambiental y Atención Contingencias
Profesional Ambiental, obras mantenimiento y atención de emergencias para los sistemas de transporte del Área Técnica Llanos de la Gerencia de Oleoductos de la Vicepresidencia de transportes de ECOPETROL S.A.

Feb 2004 – Mar 2008 Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Profesional Área Planeación Ambiental (varios contratos)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ejecutar las actividades definidas según las proyecciones del Plan de Acción Trienal PAT (2007 – 2009) inherente al saneamiento ambiental y apoyo a los procesos de gestión ambiental municipal, territorial (E.O.T, P.O.T, Planes de ordenamiento de Cuencas POMCAS).
Asesor en la planeación Ambiental de CORPORINOQUIA, en las actividades del programa institucional de Gestión Ambiental Municipal, realizando la coordinación y apoyo técnico a las actividades de la Subdirección de Planeación, Asesoría a Municipios de la jurisdicción a través de la formulación de agendas Municipales para la selección, de alternativas de tratamiento y disposición final de Aguas residuales, residuos sólidos y saneamiento ambiental territorial. (POMCAS, PGIRS, PSMV, EOT)

Ingeniero Sanitario y Ambiental, en la realización de actividades del programa institucional de saneamiento básico y control de calidad ambiental, realizando el apoyo institucional a los entes territoriales para la planeación, selección, diseño y construcción de las estrategias en saneamiento básico municipal y los programas planteados dentro de los PSMV y PGIRS municipales adoptados por los entes territoriales.

Coordinación del programa institucional de Gestión en Residuos Sólidos, e Interventoría al proceso de formulación de los Planes de Gestión Integrada de Residuos Sólidos PGIRS, para 21 Municipios de la jurisdicción.

Enero – Noviembre 2005 COPSOL DE ORIENTE: Especialista componente Ambiental, Hidráulico e Hidrología

Apoyo para la estructuración y desarrollo del PAT CORMACARENA, actividades de: Planeación, diseño, construcción y monitoreo ambiental en la jurisdicción.

May 2003 – Feb 2004 PREVISORA VIDA PREVIATEP, Sector ELECTRICO Asesor en Salud Ocupacional

Asesor en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales ELECTRIFICADORA DE BOYACA S.A. ESP., para el desarrollo del Programa institucional de Seguridad en el Trabajo.

Oct 2002 – Abr 2003 VICON S.A. VIAS Y CONSTRUCCIONES: Ingeniero Ambiental

Ingeniero Residente Ambiental para la Construcción Avenida Villavicencio de Av. Cali a Av. Tintal y Av. Tintal de Av. Villavicencio a Av. Bosa.

Oct 2001 – Sep. 2002 ILAM LTDA: Ingeniero Sanitario Y Ambiental

Tareas realizadas: Profesional en Ingeniería Ambiental, para la formulación de PMA / EIA, consultoría ambiental y Auditoria Ambiental.
Auditor líder, durante el ciclo de auditorias adelantadas a la Cámara de Industriales de Pichincha.

Feb 2001 – Ago. 2001 O&L LTDA: Ingeniero Sanitario Y Ambiental

Construcción Muro de contención Rio Ocoa Villavicencio Meta, Contrato No 073/2002 – Alcaldía de Villavicencio.

Jul 1998 – Dic 1999 Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia: Profesional Subdirección Ambiental (varios contratos)

Coordinación actividades de seguimiento y control ambiental en la Industria de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos en el Departamento del Meta.

Evaluación de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, seguimiento y control de actividades contaminantes en los Municipios de Cundinamarca y Meta adscritos a Corporinoquia.

May 1997 – Jul 1998 ILAM LTDA, Ingeniero de Campo

Tratamiento de aguas, lodos, suelos, durante la construcción y arranque del centro de producción con facilidades CPF Cupiagua/ BP COMPANY.
Jefe de comisión durante el monitoreo y caracterización de fuentes superficiales, aguas subterráneas, plantas de tratamiento de agua potable, agua residual industrial y doméstica en las actividades desarrolladas por las compañías Petroleras en los llanos Orientales.

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

CONSULTOR INDEPENDIENTE FORMULACIÓN PMA, PAGA, PGIRS, PGIRASA, PSMV, PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO.

ALCALDIA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA - META, Sector PUBLICO: Interventoría técnica mejoramiento Vía Puerto Lucas - Costa Rica / Año 1999

ALCALDIA MUNICIPAL DE MESETAS - META, Sector PUBLICO: Interventoría de las obras de rehabilitación de la vía desde la Julia hasta la Pista, Vereda Buenos Aires del Municipio de Uribe (Meta) / Año 2000

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA - CASANARE, Sector PUBLICO: Construcción Sistema de Tratamiento de aguas residuales lechos de secado matadero Municipal / Año 2000

CONSORCIO MARGINAL DE LA SELVA - CASANARE, Sector CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL: Asesoría ambiental plata de Asfalto y Trituradora / Año 2000

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA - CASANARE, Sector PUBLICO: Diseño Acueducto Rural Vereda La Batallera / Año 2000

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA - CASANARE, Sector PUBLICO: Construcción alcantarillado para control de excesos de las lagunas de oxidación/ Año 2000 – 2001

BP Exploration Company Colombia - CASANARE, Sector PETROLERO: Estudio de caracterización de los residuos sólidos Campos Cusiana y Cupiagua / Año 2001

HOSPITAL SAN RAFAEL – TUNJA, Sector PUBLICO: Formulación Plan de Gestión de Residuos Sólidos Hospital San Rafael Tunja / Año 2004

EMPRESAS PUBLICAS DE MONTERREY – CASANARE, Sector PUBLICO: Formulación del Plan de Clausura y Restauración Ambiental Botadero a Cielo Abierto Municipio de Monterrey – Casanare / Año 2006

CONEQUIPOS – OROCUE CASANARE, Sector PETROLERO: Tratamiento de Agua Residual Industrial Pozo Ocumo 1/ Año 2006

CATEDRATICO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
CATEDRA: EVALUACIÓN HIDRICA
II SEMESTRE DE 2001

EDUCACIÓN

Bachiller Académico
Colegio de Boyacá 1991, Tunja Boyacá

Ingeniero Sanitario y Ambiental
Universidad de Boyacá UNIBOYACA, 1997, Tunja Boyacá

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, 2003, Bogotá D.C.

Master en Infraestructura e Ingeniería Civil
Tech Global University, Actual

Diplomado en Derecho Ambiental
Universidad del Rosario, 1999, Bogotá D.C.

Diplomado en Gestión Ambiental Municipal
UPTC CORPORINOQUIA, 2008, Yopal Casanare

Auditor Interno de la Calidad
UPTC. 2003, Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.165.705

ALBA GONZALEZ

APELLIDOS

ROQUE ELIECER

NOMBRES

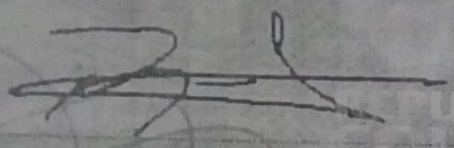

FIRMA

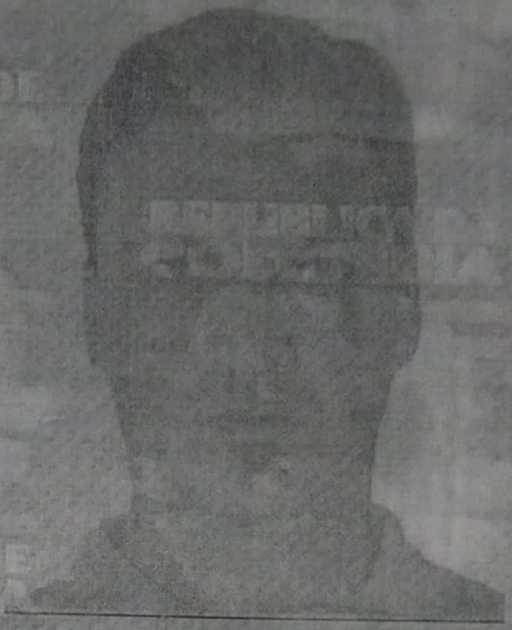



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1971

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

28-DIC-1990 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4600100-00202617-M-0007165705-20091208 0018840964A 1 8160528371

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.165.705**

ALBA GONZALEZ

APELLIDOS

ROQUE ELIECER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1971**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

28-DIC-1990 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00202617-M-0007165705-20091208 **00188**40964A 1 8160528371

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

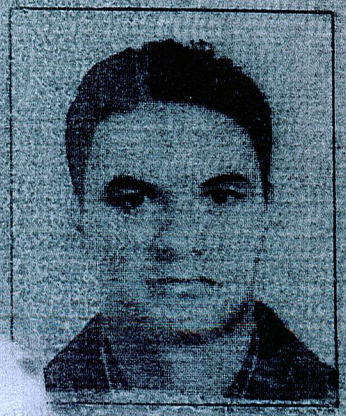

MATRICULA No. 1523672749BYC
ING. SANITARIO Y AMBIENTAL
DE FECHA 23/07/98
APELLIDOS
ALBA GONZALEZ
NOMBRES
ROQUE ELIECER
C.C 7,165,705
UNIV.FUND. UNIV. DE BOYACA

Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A. 11/97-22889

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de marzo de 2026, a las 11:23:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7165705
Código de Verificación	7165705260331112351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293688971

PIB
11:23:31

Bogotá DC, 31 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7165705:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

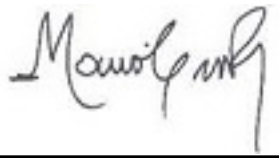

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2026 11:24:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7165705** y Nombre: **ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137446871** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:24:14 AM horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7165705**
Apellidos y Nombres: **ALBA GONZALEZ ROQUE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

A

Roque Eliécer Alba González

C.C. No. 7.165.705 EXPEDIDA EN TUNJA - Boyacá

QUIEN HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y POR LAS NORMAS LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE:

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE TUNJA A 11 DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997

RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

UNIBOYACÁ
LIBRO DE REGISTRO No. 02
FOLIO No. 325 R 649
DIPLOMA No. 1925

03127

Scanned by CamScanner

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 828 DEL 13 DE MARZO DE 1996 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ACUERDO No. 012 DEL 7 DE JUNIO DE 2002 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

A

Roque Eliécer Alba González

C.C. No. 7.165.705 DE Tunja - Boy.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS, EN TESTIMONIO DE ELLO,
SE FIRMA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA,
EL DÍA 18 DE julio DE 2003

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE EDUCACIÓN CONTINUADA

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A Roque Eliécer Alba González

Por su asistencia y participación en el **DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL**, realizado del 4 de septiembre al 17 de octubre de 1998, en la ciudad de Villavicencio - Meta. Con una intensidad de ciento veinte (120) horas académicas. Con la colaboración de la Asociación de Especialistas en Derecho Ambiental de la Universidad del Rosario y de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Decanatura Facultad de Educación Continuada
Universidad del Rosario

Director Académico del Diplomado
en Derecho Ambiental

Scanned by CamScanner

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

EL COORDINADOR DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

C E R T I F I C A

Que **ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.165.705 de Tunja, asistió al Diplomado **HABILIDADES Y DESARROLLO GERENCIAL,** realizado por esta Cámara de Comercio del 19 de abril al 26 de mayo de 2001, con una intensidad de 110 horas.

El Diplomado contenía los siguientes módulos:

- Habilidades Gerenciales
- Gerencia de Alto Rendimiento
- Planeación Estratégica e Indicadores de Gestión.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Mercadeo Estratégico y de Servicios.
- Finanzas Empresariales.

Se expide en Yopal, Casanare a solicitud del interesado a los 02 días del mes de diciembre de 2002.

JAVIER HERNANDEZ BAREÑO
Coordinador

Diagonal 16 N°. 14-08 Teléfonos: 6358602 - 6357656 Yopal - Casanare
E-mail ycec@col1.telecom.com.co

Carrera 15 N°. 9-22 - Teléfono: 6383955 - Aguazul
Carrera 13 N°. 8-24 Of. 310 Teléfono: 6242114 - Villanueva

16

Scanned by CamScanner

Instituto Seccional
de Salud de Boyacá
RESOLUCION N° 233
( )

Por la cual se concede licencia Para la Prestación de servicios en Salud Ocupacional

EL GERENTE DEL INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DE BOYACA
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996 y la Resolución 2709 del 8 de Agosto de 1996

CONSIDERANDO

Que **ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.165.705 expedida en Tunja, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 y 3 de la Resolución N° 2318 del 15 de Julio de 1996 y anexando a su petición la documentación exigida

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional, en sesión del día 3 de Febrero del año 2004, emitió concepto favorable para otorgar licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, según consta en acta respectiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, conceder licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional a **ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.165.705 expedida en Tunja, como Ingeniero Sanitario y Ambiental Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional en las áreas de : ***Higiene Ocupacional, Seguridad Ocupacional, Diseño, Adminsitración y ejecución de Programas de Salud Ocupacional, Educación- Capacitación e Investigación***.

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior es válida en todo el territorio nacional y se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, esta licencia a la que se refiere la presente resolución, no exime a los profesionales de salud, de la obligación de presentar declaración de requisitos mínimos esenciales ante el Instituto Seccional de Salud o ente territorial en salud, conforme a la ley 715 de 2001 en concordancia con el Decreto 2309 del 15 de Octubre de 2002, proferidos por el Ministerio de Salud.

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición para agotar la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, 11 FEB 2004

FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Gerente

Judy Ibáñez R.
Programa Salud Ocupacional

Luis E. Buitrago Gordillo
Coordinador Salud Ambiental

Silvestre Granados Silva
Subgerente Salud Pública

Scanned by CamScanner

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero Sanitario ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ, identificado con Cédula de ciudadanía 7.165.705 de Tunja, laboro como Director de Obra, para el Contrato de Obra N° 340 de 2008, cuyo objeto fue: "Construcción de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Fase 1 del Corregimiento de San Felipe, Departamento del Guainía", durante el periodo comprendido entre febrero a noviembre de 2017, las labores realizadas correspondieron a ,a fase final, terminación de obras y liquidación del contrato de referencia.

Sin otro particular se da en el Municipio de Inírida, Guainía, a los 16 días del mes septiembre de 2018.



ANGELA MARIA BURBANO GALAN

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO FRONTERA

CONSORCIO AGUAS DEL PLAN
BELEN 2021

CERTIFICA

Que, el Ingeniero Sanitario y Ambiental ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ, identificado con Cedula de ciudadanía N° 7.165.705 de Tunja - Boyacá, sostuvo una relación laboral, cuyo objeto fue desempeñar las funciones inherentes al cargo de DIRECTOR DE OBRA, durante el periodo 28 de septiembre de 2021 - 28 de noviembre de 2022, de manera ininterrumpida y con una disponibilidad del 100%; en el contrato de obra descrito a continuación:

CONTRATO DE OBRA: 004 de 2021

CONTRATANTE: EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. NIT 900.252.778-7

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN, MONO ALTA, MASAYA, CHAPINERO, CARBÓN, EL SÁNCHEZ, VENADITO, EL PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ".

VALOR CONTRATO NUEVE MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS. ($9.027.167.728) mcte.

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORIA ACUEDUCTO

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Florencia (Caquetá), a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

JUAN JOSE PARRA SOTO
Represéntate Legal
NIT 901520897-9

CARRERA 4 A 15 – 44 B/ EL PORVENIR
CELULAR: 314 306 2347
EMAIL: aguasdelplanbelen2021@gmail.com

República de Colombia
Departamento de Casanare

Municipio de Tauramena
Unidad Administrativa

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONSULTORIA

CONTRATO No:	158 DEL 2000.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA:	ROQUE ALBA GONZALEZ
OBJETO:	ELABORAR ESTUDIO Y DISEÑO DEL ACUEDUCTO VEREDA LA BATALLERA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO:	$23,000,000.00
VALOR ANTICIPO(50%)	$11,500.000.00
FECHA INICIO:	22 DE MAYO DE 2.000
FECHA PRESENTE ACTA:	21 DE JULIO DE 2.000

En Tauramena, a los veintiún (21) días del mes de julio del dos mil (2.000), se reunieron las siguientes personas: URIEL FERNANDO ABRIL PINILLA en calidad de interventor del contrato de Consultoría y ROQUE ALBA GONZALEZ, con el fin de liquidar el objeto del contrato de la referencia, de conformidad con el detalle que a continuación se describe.

I RECIBO

El contratista Tauramena y el Interventor recibe a satisfacción los trabajos de Consultoría, que se relaciona a continuación:

1. INFORME FINAL DEL ESTUDIO (ORIGINAL Y COPIA).
2. C.D CON TODO EL DISEÑO
3. CARTERA DE CAMPO
4. PLANOS (16 ORIGINALES Y RESPECTIVAS COPIAS)

II. LIQUIDACION

DESCRIPCION:	VALOR CONTRATO	VALORES PAGADOS
Valor contrato ppal	$23,000,000.00	
Valor del anticipo		11,500,000.00
Valor de la presente acta		11,500,000.00
SUMAS IGUALES	$23,000,000.00	$23,000,000.00
VALOR A PAGAR		$11,500,000.00

SON: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Powered by CamScanner

CONSTANCIAS

1. Que el Contratista garantiza la calidad de todos y cada unos de los elementos utilizados en la ejecución de la obra.

2. Que el Contratista otorgará las garantías enumeradas en el contrato y de conformidad con la cláusula Décima segunda del mismo.

3. Que el Contratista manifiesta que el Municipio cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio, con respecto al Contrato y la presente liquidación.

4. Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

5. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por los sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

Para constancia se firma la presente Acta en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

RUTH EMILSE CLAVIJO MUNEVAR
Profesional Universitario UPIF
Supervisor

ROQUE ALBA GONZALEZ
T.P. No. 15236-72749 Boyacá
Contratista

Powered by CamScanner

ADMINISTRACION COOPERATIVA SOLIDARIA DEL ORIENTE

COPSOL DE ORIENTE

NIT 822-005926-1

EL SUCRITO REPRESNTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION COOPERATIVA SOLIDARIA DEL ORIENTE COOPSOL DE ORIENTE

CERTIFICA:

Que el Ing. **ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.165.705 expedida en Tunja -Boyacá, de profesión Ingeniero Sanitario y Ambiental con Matrícula Profesional No. 1523672749 BYC, prestó sus servicios profesionales como especialista en los componentes: Sanitario, Hidráulico , Ambientales e Hidrológico en cumplimiento al Convenio Interadministrativo N.2.8.2.04-17/04 suscrito entre la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA -CORMACARENA y LA ADMINISTRACION COOPERATIVA SOLIDARIA DE ORIENTE -COPSOL DE ORIENTE ,Cuyo objeto fue realizar el Apoyo institucional para desarrollar el plan de acción trianual de la Corporación ,en actividades de planeación , diseño y construcción y monitoreo ambiental en el Departamento del Meta y específicamente en los siguientes componentes del convenio:

No. Proyecto	OBJETO
1	Finalizar el proceso de Reglamentación de Caño Buque
2	Reglamentación del Río Guamal- Fase I
3	Ajuste al Plan de Ordenación de la cuenca alta del Guatiquia y ejecución de obras de ingeniería
4	Elaboración del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico de Río Ocoa y Monitoreo de Corrientes del Ariari
5	Determinación de Oferta Hídrica e inventario general de usuarios de la cuenca del río Guayuriba

CALLE 49 No.30-56 Barrio Caudal
Villavicencio -Meta
6717711- cel 3175011626
copsoldeoriente@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

ADMINISTRACION COOPERATIVA SOLIDARIA DEL ORIENTE

COPSOL DE ORIENTE

NIT 822-005926-1

Las labores de consultoría de ejecutaron desde el 25 de enero del 2005 hasta 22 de noviembre del 2005 satisfactoriamente.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los 22 días del mes de noviembre del 20005

ING. LUIS ENRIQUE JARA AGUDELO
DIRECTOR COPSOL DE ORIENTE

CALLE 49 No.30-56 Barrio Caudal
Villavicencio -Meta
6717711- cel 3175011626
copsoldeoriente@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

UNION TEMPORAL ACUEDUCTO MONTAÑITA

El Ingeniero Civil **EMERSON ANDREY CEDIEL GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía número 16.185.476 de Florencia Caquetá y Matricula Profesional No. 25202-106628CND, actuando como Representante Legal de la Unión Temporal Acueducto Montañita.

CERTIFICA

Que el Ingeniero Ambiental y Sanitario, especialista en recursos hídricos, **ROQUE ELIECER ALBA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.705 de Tunja Boyacá, y Matricula Profesional No. 1523672749 BYC, laboró como Ingeniero Ambiental y Sanitario en el proyecto que tiene como objeto: "**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-CAQUETÁ**" contrato de obra No. 202000000883 de 2020 suscrito con la Gobernación del Caquetá, desde el día 14 de diciembre del año 2020 hasta el 6 de agosto del 2021.

El ingeniero Roque desde el inicio de sus labores con la Unión Temporal, ha demostrado ser una profesional honesta, capaz y cumplidora de su deber.

Se expide en Florencia a los 09 días del mes de agosto de 2021 a solicitud de la parte interesada.



EMERSON ANDREY CEDIEL GIRALDO
Ingeniero Civil

ÓMICRON
DEL LLANO S.A.S.
Nit. 900.204.854-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE OMICRON DEL LLANO SAS

CERTIFICA

Que, el ingeniero sanitario y ambiental **ROQUE ELIECER ALBA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.705, expedida en Tunja, Boyacá, prestó sus servicios profesionales a **OMICRON DEL LLANO SAS**, desempeñándose como **DIRECTOR DE PROYECTO**, en el marco de la ejecución del contrato No. 019-00-I-CACOM-6-GRUAL-2020 de 2020, desde el 13 de mayo, hasta el 30 de noviembre de 2020. Contrato que tuvo por objeto: ***"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, SISTEMA DE ADUCCION, LIMPIEZA DE TANQUES DE LA RED DE CONDUCCION, MANTENIMIENTO DE FILTROS DE AGUA POTABLE, MONITOREOS DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE No 6***, el cual, a continuación, se describe:

Contratante: Fuerza Aérea colombiana – CACOM No. 6 -.
No. De Contrato: 019-00-I-CACOM-6-GRUAL-2020 de 2020.
Valor del Contrato: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($191.716.345) M/CTE.
Fecha de inicio de contrato: 13 de mayo de 2020.
Fecha de terminación de contrato: 30 de noviembre de 2020.

Durante el tiempo de duración de sus actividades, se desempeñó con responsabilidad, diligencia y respeto.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2021, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Luis Fernando Romero Sandoval
Representante Legal
OMICRON DEL LLANO S.A.S.

ÓMICRON
DEL LLANO S.A.S
Nit 900.204.854-4

Calle 6 No. 11-53, edificio CAESCA - Oficina 210/ Celular: 3144278368
Correo: omicrondelllanosas2019@gmail.com
Florencia – Caquetá

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO CAMEL COMPLEJO DEPORTIVO YOPAL

NIT 900.886.207-4

CERTIFICA

Que el Ingeniero **ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ**, identificado con C.C. 7.165.705 y M.P 1523672749 BYC; laboro en el Consorcio Camel Complejo Deportivo Yopal, ocupando el cargo de Profesional Especializado SISOMA (Seguridad Industrial, Salud Laboral y Medio Ambiente), para la ejecución del Contrato de Obra 268 del 10 de septiembre de 2015 "CONSTRUCCIÓN - INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE LAS AGUAS COMPLEJO DEPORTIVO YOPAL, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE RETIRO:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
VALOR CONTRATO:	VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($21.531.792.122).
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CASANARE INDERCAS.

El Ingeniero ROQUE ELIECER ALBA, ha dado cumplimiento a los servicios y tareas propias del cargo, así como los requisitos de calidad exigidos.

Se expide en la ciudad de Yopal (Casanare), a los 18 días del mes de marzo de 2025.

DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ
Representante Legal

CONSORCIO AGUAS DEL PLAN
BELEN 2021

CERTIFICA

Que, el Ingeniero ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ, identificado con Cedula de ciudadanía N° 7.165.705 de Tunja - Boyacá, sostuvo una relación laboral, cuyo objeto fue desempeñar las funciones inherentes al cargo de ESPECIALISTA SISOMA, durante el periodo 28 de septiembre de 2021 - 28 de noviembre de 2023, de manera ininterrumpida y con una disponibilidad del 100%; en el contrato de obra descrito a continuación:

CONTRATO DE OBRA:	004 de 2021
CONTRATANTE:	EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. NIT 900.252.778-7
OBJETO:	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN, MONO ALTA, MASAYA, CHAPINERO, CARBÓN, EL SÁNCHEZ, VENADITO, EL PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ".
VALOR CONTRATO	NUEVE MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS. ($9.027.167.728) mcte.
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERVENTORIA ACUEDUCTO DEL PLAN

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Florencia (Caquetá), a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

JUAN JOSE PARRA SOTO
Represéntate Legal
NIT 901520897-9

CARRERA 4 A 15 – 44 B/ EL PORVENIR
CELULAR: 314 306 2347
EMAIL: aguasdelplanbelen2021@gmail.com

UNION TEMPORAL LA RAYA ES

UNIÓN TEMPORAL LA RAYA ES

901.884.032-7

Hace constar que:

El suscrito **FABIO ALEJANDRO VALBUENA PINEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.628.969 de Bogotá D.C y representante legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL LA RAYA ES**, **CERTIFICA** que el profesional **ROQUE ELIECER ALBA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No: 7.165.705 de Tunja – Boyacá y tarjeta profesional 1523672749 BYC, se encuentra vinculado a esta empresa prestando sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN SALUD LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL** de la obra del proyecto No 99 de 2024 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LA VEREDA LA RAYA DEL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" por un valor contractual de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($12.308.660.912,33) desde el 15 de noviembre de 2024 hasta la fecha actual.

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de septiembre de 2025 en Florencia - Caquetá con destino al interesado.

Cordialmente;

FABIO ALEJANDRO VALBUENA PINEDA
C.C. 79.628.969 Florencia Caquetá
Rep. Legal LA RAYA ES
Nit 901.884.032-7

CERTIFICACIÓN LABORAL

El Ingeniero **ROQUE ELIECER ALBA GONZALES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.165.705 de Tunja y tarjeta profesional No. 1523672749 BYC, se desempeña como Profesional Especializado SISOMA (Seguridad Industrial Salud Laboral y Medio Ambiente), demostrando su capacidad, honestidad y cumplimiento, en las actividades asignadas en la ejecución de la Interventoría relacionada a continuación:

CONTRATO No:	CONTRATO DE CONSULTORIA CDC-2020-003,.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No COP-2020-004, "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA DE LOS COLONOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO HACHA EN EL BARRIO JUAN XXIII - PUENTE LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"
PLAZO:	13 MESES
FECHA DE INICIO	14 DE DICIEMBRE DE 2020

FREDY VALLARDO BARRERA TORRES
R. L. **CONSORCIO INTERVENTORÍA PUENTE LÓPEZ 2020**

SAMUELRAMÍREZ

UNIÓN TEMPORAL EDIFICIAR

NIT 901.092.900-6

CERTIFICA:

El Ingeniero Ambiental **ROQUE ELIECER ALBA GONZALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.165.705 de Tunja y tarjeta profesional No. 1523672749 BYC, se desempeñó como **SISOMA** demostrando su capacidad, honestidad y cumplimiento de la obra relacionada a continuación:

CONTRATO No:	463 DE 2017
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 040-DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS-2017 CUYO OBJETO ES: "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RANCHO TROPA PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS COMBINADAS, BUENAVISTA LA GUAJIRA".
VALOR INICIAL:	$80.206.000,00
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ENERO DE 2018

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de Febrero de 2018

UNIÓN TEMPORAL EDIFICIAR
SAMUEL RAMIREZ 7.573.021 de Bogotá
Represéntate legal
CONTRATISTA

CEL: 3006498071, TELEFONO FIJO: 4661204, CELULAR OFICINA: 3128965817
DIRECCIÓN: CALLE 26 A # 13 - 97 oficina 706 Edificio Bulevar Tequendama
BOGOTÁ D.C.

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE A

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA

CERTIFICA:

Que el ingeniero **ROQUE ELIECER ALBA GONZALES,** identificado con cédula de ciudadanía 7.165.705 expedida en Tunja, Boyacá, de profesión ingeniero sanitario y ambiental con matricula profesional No. 1523672749 BYC, prestó sus servicios profesionales como director de obra en los siguientes contratos:

No. DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. 014
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA Y CUBIERTA INCLUYENDO CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA VEREDA EL ROSARIO MUNICIPIO DE EL DONCELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP 008-2023
VALOR:	$723.000.000
PLAZO:	7 MESES

No. DE CONTRATO	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA INCLUYE SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE TEJA TIPO STANDING COLOR AZUL CON SUS RESPECTIVOS REMATES EN CUMARAL META
VALOR:	$250.000.000
PLAZO:	4 MESES

Se expide en la ciudad de Florencia, a los tres días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Representante Legal

Scanned with CamScanner

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE A

CARTA DE COMPROMISO – RESIDENTE DE OBRA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001-SAMC-2026

Florencia, 14 de abril de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI
Municipio de Florencia
Departamento del Caquetá

Referencia: Presentación de propuesta dentro del Proceso de selección Abreviada Menor cuantía No. **001-SAMC-2026**

Por medio del presente **JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA**, identificado con CC No. 1.006.550.438 de Bogotá D.C., actuando en nombre propio me permito manifestar y presentar bajo la gravedad de juramento, **MI COMPROMISO** para pertenecer al personal mínimo requerido en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001-SAMC-2026**, como **RESIDENTE DE OBRA**, con un 100% de dedicación, frente a la propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS**, identificada con NIT 901.574.445-5, representada legalmente por RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR, identificado con CC No. 1.019.067.786 de Bogotá D.C

Atentamente,

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA
CC No. 1.006.550.438 de Bogotá D.C.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PASCUAS	GUEVARA	JUAN DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1006550438	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1704461815 D.M. 43

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 03 AÑO 2001	CARRERA 5 5 70 BARRIO EL CENTRO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAQUETÁ
DEPTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL FRAGUA		
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	TELÉFONO	3126672658	EMAIL	ing.juanpascuas@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2017
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2022	091037-0637604 CND

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Universidad Santo Tomás	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Diplomado Internacional en Fundamentos de la Metodología BIM (Building Information Modeling) FIC	02	2022
FUNCIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	01	2026

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN JOSE DEL FRAGUA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ	MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL FRAGUA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3126672658	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	28	Mes	01	Año 2025	Día	27	Mes	12	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO CIVIL	DEPENDENCIA: SEC. PLANEACION E INFRAESTRUC					DIRECCIÓN: CARRERA 4 3 25 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN JOSE DEL FRAGUA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ	MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL FRAGUA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	08	Año 2024	Día	30	Mes	12	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO CIVIL	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN: CARRERA 4 3 25 Palacio Municipal						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JOSE DEL FRAGUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL FRAGUA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3126672658	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 3 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DEL FRAGUA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL FRAGUA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL INGENIERO CI	*DEPENDENCIA* APOYO PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 3 26 BARRIO EL CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ZOMAC S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* CARTAGENA DEL CHAIRÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 2 45 BARRIO EL CENTRO					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SAN JOSÉ DEL FRAGUA - CAQUETÁ, 14 DE ABRIL DE 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.006.550.438**

PASCUAS GUEVARA

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

Juan David P.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-2001**

CC YURAYACO

SAN JOSE DEL FRAGUA (CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-ABR-2019 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01074982-M-1006550438-20190513 **0065**317450A 1 1525416999

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4459

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 20 del mes de septiembre del año 2022, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

INGENIERO CIVIL
Código SNIES 1084

a: **JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA**
c.c. 1006550438 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 20 de septiembre de 2022.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Juan David Pascuas Guevara

c.c. 1006550438 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 20 de septiembre de 2022

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 1606.4459.20-09-2022

Folio 41 Libro 27

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0637604 CND

R2022037749



INGENIERIA CIVIL

JUAN DAVID PASCUAS

GUEVARA

ID: 1006550438

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294272983

PIB
00:31:43

Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006550438:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

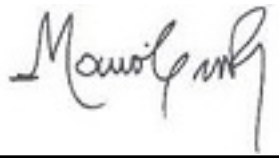

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 00:32:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	106550438
Código de Verificación	106550438260414003223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:32:49 AM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006550438**
Apellidos y Nombres: **PASCUAS GUEVARA JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4407966

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1006550438, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0637604 CND desde el 07 de Octubre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022037749.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el (la) señor (a) **JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.550.438 de Bogotá D.C, suscribió con el Municipio de San José del Fragua - Caquetá identificado con NIT. 800.095.782-0, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 014 – 2025** del 27 de Enero de 2025.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC'S, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA".

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tics, en la priorización de los proyectos de inversión en el Sector de Infraestructura.
2. Realizar visitas de campo en las actividades de visita técnica y presentación de informes de visitas técnicas, y estructuración de diseños, identificación de costos, presupuestos de obra, análisis de precios unitarios, cronogramas y diagramas de obra para los proyectos de infraestructura del municipio de San José del Fragua.
3. Realizar el seguimiento, control y vigilancia técnica a la ejecución de los contratos y/o convenios relacionados con la ejecución de obras civiles.
4. Realizar el control de las construcciones sin licencia urbanística que se desarrollan en el casco urbano del municipio de San José del Fragua (Caquetá).
5. Realizar las actividades de recibo parcial y recibo final de obras en el componente técnico que ejecute el Municipio de San José del Fragua (Caquetá).
6. Realizar la estructuración técnica de los procesos de contratación adelantados por la oficina de Planeación, Infraestructura y de las Tics, de igual manera hacer parte de los comités evaluadores a los cuales se designe como parte técnica.

Elaboró: Luz Deny Vargas C Revisó: Yadi Yurlenis Pino Becerra Aprobó: Yadi Yurlenis Pino Becerra

7. Realizar la revisión de los informes de ejecución y cuentas de cobro presentadas por los contratistas.
8. Proyectar y revisar las actas de terminación y liquidación de los proyectos asignados a cargo de las Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tics
9. Realizar la proyección de actas de comité, actas de mayores y menores cantidades e ítems no previstos y demás documentos que se produzcan con ocasión a la ejecución de los contratos.
10. Revisar y dar concepto técnico sobre las solicitudes de suspensión, reinicio, prorroga, adición y modificación requeridas por las part6es durante la ejecución contractual, si es viable realizar la proyección del aval del supervisor, de no serlo proyectar el rechazo a la solicitud.
11. Asistir y participar cuando sea requerido en reuniones, comités y eventos en el desarrollo del objeto contractual
12. Proyectar informe técnico, en caso de incumplimiento por parte del contratista, para que obre como soporte en la apertura de un posible proceso administrativo sancionatorio.
13. Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

FECHA ACTA DE INICIO: 28 de Enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 27 de Diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO: $ 39.600.000

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_ X __
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: [] NO __X_

La presente se expide a solicitud de (la) interesado (a) para su archivo personal.

Dado en el Municipio de San José del Fragua – Caquetá, a los cinco (05) días del mes de Enero del año 2026.

YADI YURLENIS PINO BECERRA
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Luz Deny Vargas C Revisó: Yadi Yurlenis Pino Becerra Aprobó: Yadi Yurlenis Pino Becerra

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES

NIT. 901.098.641-0
PERSONERIA JURIDICA No. 129 DEL 28 DE ENERO DEL AÑO 1976

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ,

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los documentos que reposan en los archivos de esta organización comunal, se constató que el señor:

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA,
identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1.006.550.438** expedida en Bogotá D.C.,
Ingeniero Civil, con **Tarjeta Profesional No. 091037-0637604 CND**,

suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Buenos Aires, mediante el cual prestó sus servicios como **INGENIERO RESIDENTE** en el **CONVENIO SOLIDARIO No. 129-2025**, celebrado entre la Junta de Acción Comunal de la Vereda Buenos Aires y el Municipio de San José del Fragua – Caquetá, cuyo objeto fue:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ."

Cargo desempeñado

- Ingeniero Residente

Funciones principales

- Apoyo técnico y supervisión directa de las actividades de obra.
- Control y seguimiento a la correcta ejecución de los trabajos conforme a diseños y especificaciones técnicas.
- Verificación de procesos constructivos, calidad de materiales y rendimientos.
- Apoyo en la programación y control de actividades de obra.
- Elaboración y verificación de informes técnicos relacionados con el avance del proyecto.

Periodo de ejecución

- **Fecha de inicio:** 23 de octubre de 2025
- **Fecha de terminación:** 20 de diciembre de 2025

Durante el tiempo de ejecución del convenio, el ingeniero Juan David Pascuas Guevara demostró competencia técnica, responsabilidad profesional y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contribuyendo al adecuado desarrollo del proyecto.

La presente certificación se expide para fines contractuales, acreditación de experiencia en SECOP y soporte de hoja de vida, a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, en el municipio de San José del Fragua – Caquetá.

CARLOS ALBEIRO GUEVARA
C.C. 17.778.077
Presidente
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES
NIT. 901.098.641-0

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELLA VISTA

NIT. 828.000.267-3
PERSONERIA JURIDICA No. 041 DEL 20 DE ABRIL DEL AÑO 1972

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ,

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los documentos que reposan en los archivos de esta organización comunal, se constató que el señor:

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA,
identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1.006.550.438** expedida en Bogotá D.C.,
Ingeniero Civil, con **Tarjeta Profesional No. 091037-0637604 CND**,

suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bella Vista, mediante el cual prestó sus servicios como **INGENIERO RESIDENTE** en el **CONVENIO SOLIDARIO No. 139-2025**, celebrado entre la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bella Vista y el Municipio de San José del Fragua – Caquetá, cuyo objeto fue:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ."

Cargo desempeñado

- Ingeniero Residente

Funciones principales

- Apoyo técnico y supervisión directa de las actividades de obra.
- Control y seguimiento a la correcta ejecución de los trabajos conforme a diseños y especificaciones técnicas.
- Verificación de procesos constructivos, calidad de materiales y rendimientos.
- Apoyo en la programación y control de actividades de obra.
- Elaboración y verificación de informes técnicos relacionados con el avance del proyecto.

Periodo de ejecución

- **Fecha de inicio:** 06 de noviembre de 2025
- **Fecha de terminación:** 28 de noviembre de 2025

Durante el tiempo de ejecución del convenio, el ingeniero Juan David Pascuas Guevara demostró competencia técnica, responsabilidad profesional y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contribuyendo al adecuado desarrollo del proyecto.

La presente certificación se expide para fines contractuales, acreditación de experiencia en SECOP y soporte de hoja de vida, a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, en el municipio de San José del Fragua – Caquetá.

LEONEL GARCIA HENAO
C.C. 17.688.408 de Florencia – Caquetá
Presidente
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELLA VISTA
NIT. 828.000.267-3

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PAZ

NIT. 900.209.560-7
PERSONERIA JURIDICA No. 02228 DEL 21 DE JULIO DE 1980

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ,

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los documentos que reposan en los archivos de esta organización comunal, se constató que el señor:

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA,
identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1.006.550.438** expedida en Bogotá D.C.,
Ingeniero Civil, con **Tarjeta Profesional No. 091037-0637604 CND**,

suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales con la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Paz, mediante el cual prestó sus servicios como **INGENIERO RESIDENTE** en el **CONVENIO SOLIDARIO No. 113-2025**, celebrado entre la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Paz y el Municipio de San José del Fragua – Caquetá, cuyo objeto fue:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE UNA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ."

Cargo desempeñado

- Ingeniero Residente

Funciones principales

- Apoyo técnico y supervisión directa de las actividades de obra.
- Control y seguimiento a la correcta ejecución de los trabajos conforme a diseños y especificaciones técnicas.
- Verificación de procesos constructivos, calidad de materiales y rendimientos.
- Apoyo en la programación y control de actividades de obra.
- Elaboración y verificación de informes técnicos relacionados con el avance del proyecto.

Periodo de ejecución

- **Fecha de inicio:** 19 de septiembre de 2025
- **Fecha de terminación:** 16 de diciembre de 2025

Durante el tiempo de ejecución del convenio, el ingeniero Juan David Pascuas Guevara demostró competencia técnica, responsabilidad profesional y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contribuyendo al adecuado desarrollo del proyecto.

La presente certificación se expide para fines contractuales, acreditación de experiencia en SECOP y soporte de hoja de vida, a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, en el municipio de San José del Fragua – Caquetá.

Jose Gregorio Sanchez

JOSE GREGORIO SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. 17.615.985 de San José del Fragua – Caquetá
Presidente
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PAZ
NIT. 900.209.560-7

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el (la) señor (a) **JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.550.438 de Bogotá – D.C, suscribió con el Municipio de San José del Fragua-Caquetá identificado con NIT. 800.095.782-0, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 – 2024** del 30 de Julio de 2024.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA PRESTAR APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC'S, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA.

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
El CONTRATISTA, conservando su autonomía, cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tics, en la priorización de los proyectos de inversión en el Sector de Infraestructura.
2. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tics en las actividades de visita técnica y presentación de informes de visitas técnicas, y estructuración de diseños, identificación de costos, presupuestos de obra, análisis de precios unitarios, cronogramas y diagramas de obra para los proyectos de infraestructura del municipio de San José del Fragua.
3. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tics en el seguimiento, control y vigilancia técnica a la ejecución de los contratos y/o convenios relacionados con la ejecución de obras civiles.

Elaboró: Luz Deny Vargas C Revisó: Yadi Yurlenis Pino Becerra Aprobó: Yadi Yurlenis Pino Becerra

4. Realizar el control de las construcciones sin licencia urbanística que se desarrollan en el casco urbano del municipio de San José del Fragua (Caquetá).
5. Apoyar las actividades de recibo parcial y recibo final de obras en el componente técnico que ejecute el Municipio de San José del Fragua (Caquetá).
6. Apoyar en la estructuración técnica de los procesos de contratación adelantados por la oficina de Planeación, Infraestructura y de las Tics, de igual manera hacer parte de los comités evaluadores a los cuales se designe como parte técnica.
7. Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

FECHA ACTA DE INICIO:	01 de Agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**30** de Diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$ 16.500.000

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_ X__
EL CONTRATO DE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_**X** NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI __ FECHA: [] NO X_

La presente se expide a solicitud de (la) interesado (a) para su archivo personal.

Dado en el Municipio de San José del Fragua – Caquetá, a los trece (13) días del mes de Enero del año 2025.

YADI YURLENIS PINO BECERRA
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Luz Deny Vargas C Revisó: Yadi Yurlenis Pino Becerra Aprobó: Yadi Yurlenis Pino Becerra

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESPERANZA

NIT. 901.254.955-7
PERSONERIA JURIDICA No. 0017 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1981

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ,

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los documentos que reposan en los archivos de esta organización comunal, se constató que el señor:

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA,
identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1.006.550.438** expedida en Bogotá D.C.,
Ingeniero Civil, con **Tarjeta Profesional No. 091037-0637604 CND**,

suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales con la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Esperanza, mediante el cual prestó sus servicios como **INGENIERO RESIDENTE** en el **CONVENIO SOLIDARIO No. 126-2024**, celebrado entre la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Esperanza y el Municipio de San José del Fragua – Caquetá, cuyo objeto fue:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ."

Cargo desempeñado

- Ingeniero Residente

Funciones principales

- Apoyo técnico y supervisión directa de las actividades de obra.
- Control y seguimiento a la correcta ejecución de los trabajos conforme a diseños y especificaciones técnicas.
- Verificación de procesos constructivos, calidad de materiales y rendimientos.
- Apoyo en la programación y control de actividades de obra.
- Elaboración y verificación de informes técnicos relacionados con el avance del proyecto.

Periodo de ejecución

- **Fecha de inicio:** 29 de octubre de 2024
- **Fecha de terminación:** 27 de enero de 2025

Durante el tiempo de ejecución del convenio, el ingeniero Juan David Pascuas Guevara demostró competencia técnica, responsabilidad profesional y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contribuyendo al adecuado desarrollo del proyecto.

La presente certificación se expide para fines contractuales, acreditación de experiencia en SECOP y soporte de hoja de vida, a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, en el municipio de San José del Fragua – Caquetá.

Yeison Lozano B.
YEISON LOZANO BURBANO
C.C. 1.117.512.831 de Florencia – Caquetá
Presidente
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESPERANZA
NIT. 901.254.955-7

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el (la) señor (a) **JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.006.550.438** de Bogotá D.C., suscribió con el Municipio de San Jose del Fragua-Caquetá identificado con NIT. 800.095.782-0, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 – 2024** del 24 de Enero de 2024.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA PRESTAR APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC'S, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA".

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el Objeto del Contrato.
2. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tics, en la priorización de los proyectos de inversión en el Sector de Infraestructura.
3. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tics en las actividades de visita técnica y presentación de informes de visitas técnicas, y estructuración de diseños, identificación de costos, presupuestos de obra, análisis de precios unitarios, cronogramas y diagramas de obra para los proyectos de infraestructura del municipio de San José del Fragua.
4. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tics en el seguimiento, control y vigilancia técnica a la ejecución de los contratos y/o convenios relacionados con la ejecución de obras civiles.
5. Realizar el control de las construcciones sin licencia urbanística que se desarrollan en el casco urbano del municipio de San José del Fragua (Caquetá).
6. Apoyar las actividades de recibo parcial y recibo final de obras en el componente técnico que ejecute el Municipio de San José del Fragua (Caquetá).
7. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual, y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, como uno de los requisitos para los respectivos pagos.

Elaboró: Duberney Perdomo Acevedo Revisó: Yadi Yurlenis Pino Becerra Aprobó: Yadi Yurlenis Pino Becerra

8. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación no vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
9. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
10. Apoyar en la estructuración técnica de los procesos de contratación adelantados por la oficina de Planeación, Infraestructura y de las Tics, de igual manera hacer parte de los comités evaluadores a los cuales se designe como parte técnica.
11. Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

FECHA ACTA DE INICIO: 26 de Enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 25 de Julio de 2024
VALOR DEL CONTRATO: $ 19.800.000,oo

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_ X __
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: [] NO __X_

La presente se expide a solicitud de (la) interesado (a) para su archivo personal.

Dado en el Municipio de San José del Fragua – Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de Julio del año 2024.

YADI YURLENIS PINO BECERRA
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Duberney Perdomo Acevedo Revisó: Yadi Yurlenis Pino Becerra Aprobó: Yadi Yurlenis Pino Becerra

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que el ingeniero civil, **JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.550.438 expedida en Bogotá D.C. prestó sus servicios profesionales a esta Empresa, vinculado mediante CPSP 052 de 2023, cuyo objeto fue APOYO PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO VILLA MANUELA Y ALCANTARILLADO PLUVIAL ALTO DE LA CRUZ UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO YURAYACO AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), durante el periodo comprendido entre el 20 de junio y el 30 de septiembre de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada a los seis (06) días del mes de octubre de 2023.

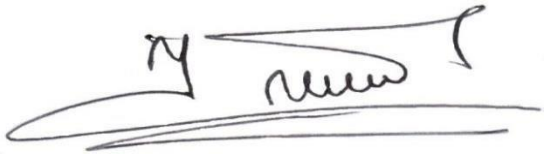

YUDY NARLEY GARCIA ROJAS
Gerente

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE A

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA

CERTIFICA:

Que el ingeniero **JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.006.550.438 expedida en Bogotá D.C, de profesión ingeniero civil con matrícula profesional No. 091037-06-37604 CND, prestó sus servicios profesionales como residente de obra en los siguientes contratos:

No. DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. 014
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA Y CUBIERTA INCLUYENDO CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA VEREDA EL ROSARIO MUNICIPIO DE EL DONCELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP 008-2023
VALOR:	$723.000.000
PLAZO:	7 MESES

No. DE CONTRATO	COP 008 – 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA Y MEJORAMIENTO DE CIELO RASO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE EL PAUJIL, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
VALOR:	$69.139.000
PLAZO:	2 MESES

Se expide en la ciudad de Florencia, a los tres días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Representante Legal

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

Por medio de la presente, certificamos que el señor **JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA**, ha desempeñado el cargo de Auxiliar de Ingeniería en la empresa **PROYECTOVISION.CLICK ZOMAC S.A.S**., con NIT **901162494**, bajo la representación legal del señor **ELKIN ONIAS LOPEZ GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1117531505.

El señor Juan David Pascuas Guevara ha laborado en nuestra organización durante el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

Durante su tiempo de servicio, el señor Juan David Pascuas Guevara ha desempeñado las siguientes funciones:

- Elaboración de diseños básicos y modificación de planos "as-built".
- Elaboración de informes diarios de avances de obra.
- Gestión y organización de documentos correspondientes a cada obra en ejecución.
- Realización de visitas de obra para garantizar el cumplimiento de los cronogramas y las especificaciones técnicas de construcción.
- Utilización de Autodesk Civil 3D para la creación de planos topográficos, superficies de terreno, perfiles longitudinales y secciones transversales.

El señor Juan David Pascuas Guevara ha demostrado competencia y dedicación en el desempeño de sus funciones, destacando su habilidad para la elaboración de diseños, informes y la gestión eficiente de documentos. Su conocimiento y dominio de herramientas como Autodesk Civil 3D han sido valiosos para el desarrollo de las actividades en el área de ingeniería.

Extendemos este certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, el día 01 de junio de 2023.

Cordialmente,

ELKIN ONIAS LOPEZ GUEVARA
Representante Legal
PROYECTOVISION.CLICK ZOMAC S.A.S.
Contacto:
proyectovisions.a.s@gmail.com
+57 3124302119

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

La Decanatura de División de Ingenierías y la Facultad de Ingeniería Civil

Certifican que:

PASCUAS GUEVARA JUAN DAVID

c.c. 1006550438

Aprobó el **Diplomado Internacional en Fundamentos de la Metodología BIM (Building Information Modeling) FIC**

Realizado en Bogotá D.C., del 22 de noviembre de 2021 al 16 de febrero de 2022
Con una intensidad de 120 horas

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DECANO DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE INGENIERÍAS

Fr. Érico Juan MACCCHI CÉSPEDES, O.P.
Decano División de Ingenierías

Carlos Alberto González Camargo
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA

Cédula de ciudadanía # 1006550438

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en San José del Fragua (Caquetá) entre el 11/07/2025 y el 11/07/2025
con una intensidad de 8 horas. Se expide en San José del Fragua (Caquetá), el 17/07/2025.

FREDY WILLIAM ANDRADE
Director Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: D1F8CB02C8284A61A867B13E0F5EE9A6

CERTIFICA QUE

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA

CC 1006550438

Asistió al

CURSO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CON BIM SEGÚN LA NTC ISO 19650

Con una intensidad de 24 horas

El contenido comprendió:

- GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CON BIM SEGÚN LA ISO 19650 (24 horas).

Bucaramanga (Colombia), 4 de octubre de 2025

Alberto Mora Farfán
Gerente Unidad Técnica de Educación ICONTEC

32OR2509156470-0014-5

CERTIFICA QUE

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA

CC 1006550438

Asistió al

CURSO DE GESTIÓN OPERATIVA DE LA INFORMACIÓN EN PROYECTOS BIM SEGÚN LA NTC ISO 19650-2

Con una intensidad de 24 horas

El contenido comprendió:

- GESTIÓN OPERATIVA DE LA INFORMACIÓN EN PROYECTOS BIM SEGÚN LA NTC ISO 19650-2 (24 horas).

Bucaramanga (Colombia), 22 de octubre de 2025

Alberto Mora Farfán
Gerente Unidad Técnica de Educación ICONTEC

32OR2509156470-0014-1

CERTIFICA QUE

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA

CC 1006550438

Asistió al

CURSO DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DEL MODELO 3D USANDO BIM Y LA NTC ISO 19650

Con una intensidad de 24 horas

El contenido comprendió:

- GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DEL MODELO 3D USANDO BIM Y LA ISO 19650 (24 horas).

Bucaramanga (Colombia), 10 de noviembre de 2025

Alberto Mora Farfán
Gerente Unidad Técnica de Educación ICONTEC

32OR2509156470-0014-4

CERTIFICA QUE

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA

CC 1006550438

Asistió al

CURSO DE COORDINACIÓN, SIMULACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTOS USANDO BIM Y LA NTC ISO 19650

Con una intensidad de 24 horas

El contenido comprendió:

- COORDINACIÓN, SIMULACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTOS USANDO BIM Y LA ISO 19650 (24 horas).

Bucaramanga (Colombia), 29 de noviembre de 2025

Alberto Mora Farfán
Gerente Unidad Técnica de Educación ICONTEC

32OR2509156470-0014-3

CERTIFICA QUE

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA

CC 1006550438

Asistió y aprobó el

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE LA INFORMACIÓN USANDO EL BIM: NTC-ISO 19650-2 :2021 PARA CONSTRUCTORAS, ENTIDADES Y AFINES.

Con una intensidad de 48 horas

El contenido comprendió:

- GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DEL MODELO 3D USANDO BIM Y LA ISO 19650 (24 horas).
- COORDINACIÓN, SIMULACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTOS USANDO BIM Y LA ISO 19650 (24 horas).

Bucaramanga (Colombia), 29 de noviembre de 2025

Alberto Mora Farfán
Gerente Unidad Técnica de Educación ICONTEC

32OR2509156470-0014-2

CERTIFICA QUE

JUAN DAVID PASCUAS GUEVARA

CC 1006550438

Asistió al

DIPLOMADO GESTOR DE LA INFORMACIÓN USANDO EL BIM: NTC-ISO 19650-2 :2021 PARA CONSTRUCTORAS, ENTIDADES Y AFINES

Con una intensidad de 96 horas

El contenido comprendió:

- GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CON BIM SEGÚN LA ISO 19650 (24 horas).
- GESTIÓN OPERATIVA DE LA INFORMACIÓN EN PROYECTOS BIM SEGÚN LA NTC ISO 19650-2 (24 horas).
- GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DEL MODELO 3D USANDO BIM Y LA ISO 19650 (24 horas).
- COORDINACIÓN, SIMULACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTOS USANDO BIM Y LA ISO 19650 (24 horas).

Bucaramanga (Colombia), 29 de noviembre de 2025

Alberto Mora Farfán
Gerente Unidad Técnica de Educación ICONTEC

32OR2509156470-0014-6

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS
NIT: 901.574.445-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO DE GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS

CERTIFICAN:

Con fundamentos en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en nuestra calidad de Representante Legal y Contador respectivamente que hemos verificado previamente las afirmaciones explicitas e implícitas de existencia, integridad, valuación, presentación y revelación en cada uno de los elementos de los estados financieros de Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2024 y 2025 y Estado de Resultados Integral y de Cambios en la Situación Financiera por los periodos terminados en esos años, así como el efectivo recibido y pagado presentado en el estado de flujos de efectivo en cada una de las actividades de operación, inversión y de financiación por los periodos terminados en los años 2024 y 2025. Adicionalmente:

- Que los Estados Financieros se prepararon conforme a las Normas Contables para Microempresas, establecidas en el Decreto 2706 de 2012, compiladas en el Decreto 2420 de 2015 (DUR NIC/NIIF y NAI) y sus modificaciones posteriores, incluyendo los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

- Que las cifras fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y reflejan fidedignamente la situación financiera de la empresa.

- Que confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos

- Que los hechos económicos han sido registrados, descritos y revelados dentro de sus Estados Financieros y sus respectivas notas.

El presente certificado se expide en la ciudad de Florencia Departamento del Caquetá, a los treinta y un (31) días de marzo de 2026.

RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Representante Legal

EFREN DIAZ GARCIA
Contador Público
T.P. 161398-T

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS
NIT. 901.574.445-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Elaborado bajo Normas de Información Financiera para Microempresas
Cifras expresadas en pesos colombianos

ACTIVOS	Nota	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACION	%
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	654.063.244	108.017.397	546.045.847	505,5%
Deudores Comerciales	5	225.079.070	589.491.205	-364.412.135	-61,8%
Otros Deudores	6	351.707.923	12.426.528	339.281.395	2730,3%
Inventarios	7	680.000.000	530.000.000	150.000.000	28,3%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**1.910.850.237**	**1.239.935.130**	**670.915.107**	**54,1%**
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO					
Maquinaria y equipo		1.589.000	1.589.000	0	0,0%
Equipo de oficina		2.227.250	0	2.227.250	-
Equipo de computacion y comunicación	8	4.275.630	0	4.275.630	-
Flota y equipo de transporte		43.205.000	43.205.000	0	0,0%
Depreciacion acumulada		-126.941	0	-126.941	-
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		**51.169.939**	**44.794.000**	**6.375.939**	**14,2%**
TOTAL ACTIVOS		**1.962.020.176**	**1.284.729.130**	**677.291.046**	**52,7%**
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
Obligaciones Financieras	9	4.519.828	0	4.519.828	-
Costos y Gastos por pagar	10	8.615.079	1.547.000	7.068.079	456,9%
Impuestos por pagar	11	147.901.803	16.043.450	131.858.353	821,9%
Beneficios a los empleados	12	1.237.402	0	1.237.402	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**162.274.112**	**17.590.450**	**144.683.662**	**822,5%**
PASIVOS NO CORRIENTES					
Costos y Gastos por pagar	10	180.883.490	0	180.883.490	-
Impuestos por pagar	11	147.901.803	0	147.901.803	-
Otros pasivos	13	0	86.551.190	-86.551.190	-100,0%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**328.785.293**	**86.551.190**	**242.234.103**	**279,9%**
TOTAL PASIVOS		**491.059.405**	**104.141.640**	**386.917.765**	**371,5%**
PATRIMONIO					
Capital suscrito y pagado	14	40.000.000	40.000.000	0	0,0%
Resultado del Ejercicio	15	324.604.692	238.331.267	86.273.425	36,2%
Resultados Acumulados	16	1.106.356.079	902.256.223	204.099.856	22,6%
TOTAL PATRIMONIO		**1.470.960.771**	**1.180.587.490**	**290.373.281**	**24,6%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**1.962.020.176**	**1.284.729.130**	**677.291.046**	**52,7%**
		-	-		

RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Representante Legal

EFREN DIAZ GARCIA
Contador Público
T.P. 161398-T

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS
NIT. 901.574.445-5

ESTADO DE RESULTADOS
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Elaborado bajo Normas de Información Financiera para Microempresas
Cifras expresadas en pesos colombianos

CONCEPTO	Nota	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACION	%
INGRESOS		**3.153.658.434**	**1.052.323.448**	**2.101.334.986**	**199,7%**
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		**3.153.492.551**	**1.051.603.241**	**2.101.889.310**	**199,9%**
Comercio al por mayor de productos alimenticios		713.932.398	159.984.130	553.948.268	346,3%
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos		2.292.649.173	322.008.878	1.970.640.295	612,0%
Alquiler maquinaria y equipo		83.702.941	0	83.702.941	-
Actividades conexas (Consorcios)	17	152.068.418	0	152.068.418	-
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.		0	143.044.788	-143.044.788	-100,0%
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.		0	588.061.308	-588.061.308	-100,0%
Devoluciones en venta		-88.860.379	-161.495.863	72.635.484	-45,0%
COSTO DE VENTA		**2.290.112.509**	**650.380.124**	**1.639.732.385**	**252,1%**
Costo de venta	18	2.290.112.509	650.380.124	1.639.732.385	252,1%
UTILIDAD BRUTA		**863.380.042**	**401.223.117**	**462.156.925**	**115,2%**
GASTOS DE OPERACIÓN		**475.432.248**	**149.831.180**	**325.601.068**	**217,3%**
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS		**475.432.248**	**149.831.180**	**325.601.068**	**217,3%**
Beneficios a empleados		39.425.617	25.858.543	13.567.074	52,5%
Honorarios		114.235.000	18.035.648	96.199.352	533,4%
Impuestos		5.447.760	0	5.447.760	-
Arrendamientos		0	1.500.000	-1.500.000	-100,0%
Seguros		11.946.827	3.786.071	8.160.756	215,5%
Servicios	19	4.628.400	2.949.000	1.679.400	56,9%
Gastos legales		5.320.097	4.209.500	1.110.597	26,4%
Mantenimientos y reparaciones		107.797.723	9.081.954	98.715.769	1086,9%
Gastos de viajes		8.765.394	0	8.765.394	-
Adecuación e instalación		1.470.630	475.630	995.000	209,2%
Depreciaciones		126.941	0	126.941	-
Diversos		176.267.859	83.934.834	92.333.025	110,0%
UTILIDAD OPERATIVA		**387.947.794**	**251.391.937**	**136.555.857**	**54,3%**
OTROS INGRESOS		**165.883**	**720.207**	**-554.324**	**-77,0%**
Financieros	20	165.640	719.951	-554.311	-77,0%
Diversos		243	256	-13	-5,1%
OTROS GASTOS		**63.508.985**	**13.780.877**	**49.728.108**	**360,8%**
Financieros		13.163.716	3.504.169	9.659.547	275,7%
Intereses	21	3.982.976	59.000	3.923.976	6650,8%
Diversos		46.362.293	10.217.708	36.144.585	353,7%
UTILIDAD NETA DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS		**324.604.692**	**238.331.267**	**86.273.425**	**36,2%**
Provisión de Impuesto de renta		0	0	0	-
UTILIDAD DEL PERIODO DESPUES DE IMPUESTOS		**324.604.692**	**238.331.267**	**86.273.425**	**36,2%**
		-	-		

RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Representante legal

EFREN DIAZ GARCIA
Contador Público
T.P. 161398-T

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS
NIT. 901.574.445-5

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Elaborado bajo Normas de Información Financiera para Microempresas

Cifras expresadas en pesos colombianos

CONCEPTO	AÑO 2024	VARIACIONES		AÑO 2025
		Aumento	Disminución	
Capital Social	40.000.000	0	0	40.000.000
Superávit por Capital	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0
Revalorización del Patrimonio	0	0	0	0
Dividendos o participaciones decretados en acciones, cuotas o partes de interés social	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio	238.331.267	324.604.692	238.331.267	324.604.692
Resultados de Ejercicio Anteriores	902.256.223	238.331.267	34.231.411	1.106.356.079
Superávit por Valorización	0	0	0	0
	1.180.587.490	**562.935.959**	**272.562.678**	**1.470.960.771**
	-			-

RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Representante Legal

EFREN DIAZ GARCIA
Contador Público
T.P. 161398-T

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS
NIT. 901.574.445-5

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Elaborado bajo Normas de Información Financiera para Microempresas
Cifras expresadas en pesos colombianos

ACTIVIDAD

EFECTIVO DE OPERACIÓN	
RESULTADO DEL EJERCICIO	**324.604.692**
MENOS PARTIDAS NO MONETARIAS	
Depreciación	126.941
Amortización	0
Deterioro de Valor	0
MENOS VARIACIONES OPERACIONALES	
(Aumento) Disminución de deudores	25.130.740
(Aumento) Disminución de inventarios	-150.000.000
Aumento (Disminución) de Obligaciones financieras	4.519.828
(Aumento) Disminución de Proveedores	0
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar	187.951.569
Aumento (Disminución) de impuestos, gravámenes y tasas	279.760.156
Aumento (Disminución) en beneficios a los empleados	1.237.402
Aumento (Disminución) en pasivos estimados y provisiones	0
TOTAL EFECTIVO DE LA OPERACIÓN	**586.780.138**

EFECTIVO DE INVERSION	
(Aumento) Disminución de inversiones temporales	0
(Aumento) Disminución de propiedad, planta y equipo	-6.502.880
(Aumento) Disminución de activos intangibles	0
TOTAL EFECTIVO DE INVERSION	**-6.502.880**

EFECTIVO DE FINANCIACION	
Aumento de capital social	0
Disminución partidas patrimonial	-34.231.411
Aumento de cuentas por largo plazo	0
TOTAL EFECTIVO DE FINANCIACION	**-34.231.411**

TOTAL EFECTIVO GENERADO	**546.045.847**

RESUMEN VARIACIONES	
Saldo Inicial de Efectivo	108.017.397
Variaciones del Periodo	546.045.847
SALDO FINAL DE EFECTIVO	**654.063.244**

RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Representante Legal

EFREN DIAZ GARCIA
Contador Público
T.P. 161398-T

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS
NIT. 901.574.445-5

INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LIQUIDEZ				
INDICADOR	**FORMULA**	**AÑO 2025**	**AÑO 2024**	**Variacion**
Razón Corriente	Act. Cte./Pas. Cte.	11,78	70,49	- 58,71
Capital Neto de Trabajo	Act. Cte - Pas. Cte.	1.748.576.125	1.222.344.680	526.231.445
Prueba Acida	Act. Cte -Inventario / Pas. Cte	7,59	40,36	- 32,77
Solvencia	Act Total / Pas Total	4,00	12,34	- 8,34
Indice de pertenencia	Patrimonio/Activo Total	74,97%	91,89%	-16,92%

ENDEUDAMIENTO				
INDICADOR	**FORMULA**	**AÑO 2025**	**AÑO 2024**	**Variacion**
Nivel de Endeudamiento	Total Pas con terceros / Total Act.	25,03%	8,11%	16,92%
Endeudamiento Financiero	Obligaciones Financieras / Ventas Netas	0,14%	0,00%	0,14%
Cobertura de intereses	Utilidad Operativa / Gasto de interes	97,40	4.260,88	- 4.163,48

RENDIMIENTO				
INDICADOR	**FORMULA**	**AÑO 2025**	**AÑO 2024**	**Variacion**
Margen Neto	Utilidad neta / Ventas netas	10,29%	22,66%	-12,37%
Rendimiento Activo	Utilidad Operativa / Activo	19,77%	19,57%	0,21%
Rendimiento Patrimonio	Utilidad Operativa / Patrimonio	26,37%	21,29%	5,08%

RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Representante Legal

EFREN DIAZ GARCIA
Contador Público
T.P. 161398-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025
Elaborado conforme a las Normas Contables para Microempresas

NOTA NO. 1: INFORMACIÓN GENERAL

Grupo Empresarial Triple AAA SAS, en adelante "la entidad", fue constituida como sociedad por acciones simplificada mediante escritura pública o documento privado No 001 del 08 de marzo de 2022 e inscrita en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá el 10 de marzo de 2022 bajo matrícula mercantil N° 123806.

El objeto social de la entidad es el comercio al por mayor de productos alimenticios, así como el comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. y el comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

La entidad tiene su domicilio principal en el municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, República de Colombia. Cuenta con una sede administrativa principal ubicada en la calle 21 No. 3-75 esquina barrio Los Alpes del mismo municipio.

NOTA NO. 2: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA MICROEMPRESAS

Los presentes estados financieros han sido elaborados conforme a las Normas Contables para Microempresas, establecidas en el Decreto 2706 de 2012, compiladas en el Decreto 2420 de 2015 (DUR NIC/NIIF y NAI) y sus modificaciones posteriores, incluyendo los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

La entidad Grupo Empresarial Triple AAA se encuentra clasificada dentro del Grupo 3, lo que implica la aplicación del modelo contable simplificado, con reconocimiento y medición basados en causación y ciertas simplificaciones en presentación y revelación de información financiera, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente para microempresas.

NOTA NO. 3: BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los informes contables, la entidad está obligada a presentar únicamente estados financieros individuales, elaborados conforme a las Normas de Contabilidad para Microempresas, establecidas en el Decreto 2706 de 2012 y compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, junto con sus modificaciones posteriores

b) Base de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra expresada en pesos.

d) Uso de estimaciones y juicios

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Modelo de negocio

La entidad opera bajo un modelo de negocio que le permite gestionar sus instrumentos financieros activos y pasivos de acuerdo con su capacidad financiera y económica. La administración define sus decisiones con el propósito de conservar sus instrumentos financieros a lo largo del tiempo, aplicando un criterio de medición al costo, conforme a la normativa contable simplificada establecida para microempresas.

f) Importancia relativa y materialidad

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0,5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso de que se genere pérdida antes de impuestos).

g) Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa se revisan las propiedades, plantas y equipo, los activos intangibles, las inversiones y los inventarios para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor; en caso de que sea así, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

NOTA NO. 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En este concepto se encuentra clasificado la parte del activo que se encuentra disponible para ser utilizados inmediatamente para hacer frente a sus obligaciones de pago. Bajo este ítem se incluyen: el efectivo en caja, los depósitos a la vista en instituciones bancarias, los fondos en tránsito, los fondos o recursos con destinación específica, para cubrir los desembolsos ordinarios de la empresa. La empresa contaba con un saldo a 31 de diciembre de $654.063.244 conformado por los siguientes conceptos:

Rubro	2025	2024	Variación	%
Caja general	52.665.609	97.012.033	-44.346.424	-45,71%
Cuentas corrientes	601.397.635	11.005.364	590.392.271	5364,59%

NOTA NO. 5: DEUDORES COMERCIALES

En este rubro encontramos lo adeudado por los clientes corrientes y no corrientes, generalmente se dan créditos a 30 y 60 días mediante la orden de servicios, los cuales ascendían a $225.079.070.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Clientes nacionales	225.079.070	589.491.205	-364.412.135	-61,82%

NOTA NO. 6: OTROS DEUDORES

En este rubro encontramos los valores pendientes de cobro a los accionistas, valores entregados a los empleados y proveedores como anticipos, los valores que le han retenido a la empresa por concepto de retención en la fuente e industria y comercio, así como las autorretenciones de renta. Al cierre estos rubros ascendían a $351.707.923.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Cuentas por cobrar consorcios	84.907.845	0	84.907.845	0,00%
Anticipo del régimen simple	222.482.000	7.889.000	214.593.000	2.720%
Retención en la fuente	1.520.676	0	1.520.676	0,00%
Retención las ventas retenido	34.752.064	4.537.528	30.214.536	665,88%
Retención ICA	760.338	0	760.338	0,00%
Saldos a favor impuestos	7.285.000	0	7.285.000	0,00%

NOTA NO. 7: INVENTARIOS

Corresponde al valor de los semovientes que se poseen, estos se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta, el cual se valorizo en $680.000.000.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Especies mayores	680.000.000	530.000.000	150.000.000	28,30%

NOTA NO. 8: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En esta partida encontramos reflejados los activos fijos con que cuenta la empresa, medidos por medio del costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado, el cual se valorizo en $51.169.939, el cual está integrado por:

Rubro	2025	2024	Variación	%
Maquinaria y equipo	1.589.000	1.589.000	0	0,00%
Equipos	2.227.250	0	2.227.250	0,00%
Equipos de computación	4.275.630	0	4.275.630	0,00%
Autos, camionetas y camperos	43.205.000	43.205.000	0	0,00%
Equipo de oficina	-55.680	0	-55.680	0,00%
Equipo de computación y com.	-71.261	0	-71.261	0,00%

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada aplicando el método lineal.

NOTA NO. 9: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde al valor adeudado en tarjetas de créditos corrientes y no corrientes. El saldo es $4.519.828.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Tarjeta de crédito	4.519.828	0	4.519.828	0,00%

NOTA NO. 10: - CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corrientes corresponden a valores originados en la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de la operación del negocio, en donde al cierre del año se tenían cuentas por pagar a corto plazo por valor de $189.498.569 que corresponde al valor adeudado a terceros por costos y gastos por pagar (Administración, honorarios, servicios de transportes, vigilancia y servicios públicos), retención en la fuente por pagar, retención de ICA, aportes de nómina, Acreedores varios por aportes a pensión y demás gastos pendientes de pago. A continuación, se detalla cada uno de los conceptos que conforman este rubro:

Rubro	2025	2024	Variación	%
Cuentas por pagar consorcios	32.922.599	0	32.922.599	0,00%
Servicios técnicos	1.653.395	1.509.950	143.445	9,50%
Otros gastos por pagar	147.960.891	0	147.960.891	0,00%

Accionistas	5.945.900	0	5.945.900	0,00%
Iva retenido al régimen común	40.570	37.050	3.520	9,50%
Aportes EPS	149.942	0	149.942	0,00%
Aportes A.R.P.	74.059	0	74.059	0,00%
Aportes parafiscales	151.445	0	151.445	0,00%
Fondos de pensiones	599.768	0	599.768	0,00%

NOTA NO. 11 - IMPUESTOS POR PAGAR

Este rubro comprende el valor de los impuestos, gravámenes y tasas a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal, el cual al cierre de año asciende a $295.803.606, conformado por el impuesto sobre las ventas por pagar, de los cuales se desprenden el IVA generado y descontable.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Iva generado	250.656.662	31.864.404	218.792.258	686,64%
Iva descontable	-119.158.056	-15.820.954	-103.337.102	653,17%
Anticipo Simple	164.305.000	0	164.305.000	0,00%

NOTA NO. 12: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En este grupo está conformado por el valor de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales en el cual los empleados han prestado sus servicios que ascendía a $1.237.402.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Cesantías	806.650	0	806.650	0,00%
Intereses sobre cesantías	27.426	0	27.426	0,00%
Vacaciones	403.326	0	403.326	0,00%

NOTA NO. 13: OTROS PASIVOS

Corresponden a anticipos y avances recibidos de clientes, al cierre del año ascendía a $0.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Anticipos de clientes	0	86.551.190	-86.551.190	-100,00%

NOTA NO. 14: CAPITAL SOCIAL

Este renglón de los estados financieros representa el valor del capital de la empresa inscrito ante cámara de Comercio. El valor del capital suscrito es de $40.000.000.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Capital suscrito y pagado	40.000.000	40.000.000	0	0,00%

NOTA NO. 15: RESULTADO DEL EJERCICIO

Es el resultado de las operaciones desarrolladas por la empresa durante el correspondiente año, siendo el producto de restarle a los ingresos generados, los correspondientes gastos y costos de venta. La utilidad que arroja el periodo es de $324.604.692, y la utilidad del año anterior sin descontar el impuesto de renta era de $238.331.267.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Utilidad del ejercicio	324.604.692	238.331.267	86.273.425	36,20%

NOTA NO. 16: RESULTADOS ACUMULADOS

Este renglón de los estados financieros hace referencia al valor de las utilidades de los años anteriores descontando el impuesto de renta y las reservas legales, arrojando al cierre del año un saldo de $1.106.356.079.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Utilidades acumuladas	1.106.356.079	902.256.223	204.099.856	22,62%

NOTA NO. 17: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Corresponde a los ingresos de actividades ordinarias corresponden al objeto social: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, Comercio al por mayor de productos alimenticios, alquiler de maquinaria y equipo, entre otras actividades donde estos cual ascienden a $3.153.492.551 discriminados por los siguientes conceptos.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Venta de semovientes	40.000.000	153.000.000	-113.000.000	-73,86%
Obras de ingeniería civil	152.068.418	560.461.308	-408.392.890	-72,87%
Venta de productos alimenticios	713.932.398	159.984.130	553.948.268	346,25%
Venta de productos agropecuarios	2.252.649.173	169.008.878	2.083.640.295	1232,86%
Venta de productos de aseo	0	143.044.788	-143.044.788	-100,00%
Servicio de transporte de carga	0	27.600.000	-27.600.000	-100,00%
Alquiler maquinaria y equipo	83.702.941	0	83.702.941	0,00%
Devoluciones productos alimenticios	-12.826.582	0	-12.826.582	0,00%
Devoluciones productos agropecuarios	0	-153.000.000	153.000.000	-100,00%
Devoluciones productos aseo	0	-8.495.863	8.495.863	-100,00%
Devoluciones consorcios	-76.033.797	0	-76.033.797	0,00%

NOTA NO. 18: COSTO DE VENTA

Está conformado al valor de los costos incurridos por el ente económico que en total ascienden en el año a $2.290.112.509 conformado por:

Rubro	2025	2024	Variación	%
Costos materiales de construcción	76.043.913	50.051.021	-25.992.892	-51,93%
Costos productos agropecuarios	2.214.068.596	600.329.103	1.613.739.493	268,81%

NOTA NO. 19: GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA

Los gastos administrativos representan las diferentes erogaciones de dinero en los cuales tuvo que incurrir para poder desarrollar sus actividades económicas, estos gastos ascendieron a $475.432.248, detallados así:

Rubro	2025	2024	Variación	%
Sueldos	26.572.000	13.499.997	13.072.003	96,83%
Cesantías	2.214.334	2.017.221	197.113	9,77%
Intereses sobre cesantías	115.480	65.933	49.547	75,15%
Prima de servicios	2.214.334	1.121.388	1.092.946	97,46%
Vacaciones	1.107.168	1.008.608	98.560	9,77%
Dotación a trabajadores	1.566.590	1.176.387	390.203	33,17%
Gastos deportivos - recreación	0	529.412	-529.412	-100,00%
Aportes ARL	1.354.072	2.884.600	-1.530.528	-53,06%
Aportes EPS	636	0	636	0,00%
Aportes pensiones	3.189.284	2.910.000	279.284	9,60%
Aportes cajas de compensación	1.091.719	539.997	551.722	102,17%
Gastos médicos y drogas	0	105.000	-105.000	-100,00%
Honorarios junta directiva	100.000.000	0	100.000.000	0,00%
Honorarios asesoría financiera	14.235.000	5.558.688	8.676.312	156,09%
Honorarios asesoría técnica	0	12.476.960	-12.476.960	-100,00%
Impuesto de timbre	5.447.760	0	5.447.760	0,00%
Arrendamiento edificaciones	0	1.500.000	-1.500.000	-100,00%
Seguro de cumplimiento	5.951.611	2.806.975	3.144.636	112,03%
Seguro de vida colectiva	885.000	968.800	-83.800	-8,65%
Seguro de equipo de transporte	2.141.071	0	2.141.071	0,00%
Seguro de responsabilidad civil	519.045	10.296	508.749	4941,23%
Seguridad social	2.450.100	0	2.450.100	0,00%
Asistencia técnica	0	985.000	-985.000	-100,00%
Procesamiento electrónico de datos	620.400	0	620.400	0,00%
Transporte, fletes y acarreos	4.008.000	1.964.000	2.044.000	104,07%
Registro mercantil	143.000	1.978.900	-1.835.900	-92,77%
Tramites y licencias	5.177.097	2.230.600	2.946.497	132,09%

Mantenimiento equipo de oficina	100.000	0	100.000	0,00%
Mantenimiento de vehículo	107.697.723	9.081.954	98.615.769	1085,84%
Reparaciones locativas	1.470.630	475.630	995.000	209,20%
Pasajes aéreos	8.765.394	0	8.765.394	0,00%
Depreciación equipo de oficina	55.680	0	55.680	0,00%
Depreciación quipo de computación	71.261	0	71.261	0,00%
Elementos de aseo y cafetería	4.267.442	39.872.809	-35.605.367	-89,30%
Útiles, papelería y fotocopias	8.700.203	523.092	8.177.111	1563,23%
Combustibles y lubricantes	14.286.870	13.834.105	452.765	3,27%
Estampillas	114.532.256	29.377.028	85.155.228	289,87%
Casino y restaurante	0	327.800	-327.800	-100,00%
Gastos consorcios	34.481.088	0	34.481.088	0,00%

NOTA NO. 20: OTROS INGRESOS

Corresponde a los ingresos de ganancias por descuentos comerciales, intereses y reintegros de valores que han sido causados erradamente, sumaron $165.883.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Descuentos comerciales	165.640	719.951	-554.311	-76,99%
Ajuste al peso	243	256	-13	-5,08%

NOTA NO. 21: OTROS GASTOS

Los otros gastos corresponden a gastos financieros como comisiones, cuotas de manejo, intereses, descuentos comerciales condicionados, gravámenes financieros e impuestos asumidos que en total sumaron $63.508.985.

Rubro	2025	2024	Variación	%
Gastos bancarios	170.161	172.125	-1.964	-1,14%
Gravamen financiero	12.575.360	3.332.044	9.243.316	277,41%
Comisiones	133.810	0	133.810	0,00%
Intereses	3.982.976	59.000	3.923.976	6650,81%
Cuota manejo	275.970	0	275.970	0,00%
Iva	8.415	0	8.415	0,00%
Multas, sanciones y litigios	1.417.000	471.000	946.000	200,85%
Ajuste al peso	4.547	2.057	2.490	121,05%
Gastos no deducibles	44.940.746	9.744.651	35.196.095	361,18%

NOTA NO. 22: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su publicación el día 21 días del mes de marzo de 2026.



EFREN DIAZ GARCIA
Contador Público
T.P. 161398-T

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S.
NIT. 901.574.445-5

FORMATO 5 A

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA DEL OFERENTE

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	Documento de identificacion	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Raul Alejandro Espinosa Tafur	Ingeniero Industrial	1.019.067.786		1/04/2024	Indefinido
Efrén Díaz Garcia	Contador Público	1.117.499.075	161398-T	1/09/2024	Indefinido

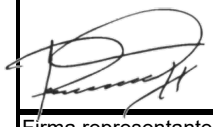

Firma representante legal
Nombre: RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Cedula No: 1.019.067.786

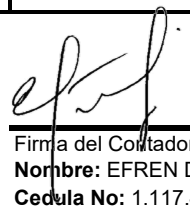

Firma del Contador Público
Nombre: EFREN DIAZ GARCIA
Cedula No: 1.117.499.075
T-P No. 161398-T

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S.
NIT. 901.574.445-5

FORMATO 5B

Certificación de contratos para acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre del proponente o integrante: GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S.
NIT: 901.574.445-5

Experiencia en el RUP No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor de los Contratos Ejecutados en SMMLV (Valor del Contrato en SMMLV Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(A*B)=C
1	SUMINISTRO DE SEMOVIENTES DE ALTO VALOR GENÉTICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS LECHERAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL DONCELLO Y LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	100%	1678,00
2	PROVEEDOR ACTIVO DE PRODUCTOS CÁRNICOS	100%	2993,98
3	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, QUÍMICOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	100%	124,61
4	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN CÓDIGO DE POLICÍA CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ORIENTADA A COMBATIR LOS COMPORTAMIENTOS RIESGOS SOCIALES Y CONDUCTAS DELINCUENCIALES EN LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA ”.	100%	48,00
5	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DE LAS GARANTÍAS DE DERECHOS DE LOS DIFERENTES SECTORES POBLACIONALES ASÍ COMO ACTIVIDADES CULTURALES ENTRE OTRAS DEL MUNICIPIO DE DONCELLO CAQUETA	100%	127,00

6	SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, PRODUCTOS DE PANADERIA, PULPAS DE FRUTA CONGELADA, OBJETO DEL FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS Y PRODUCTOS LACTEOS	100%	371,55
7	SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, PRODUCTOS DE PANADERIA, PULPAS DE FRUTA CONGELADA, OBJETO DEL FRUTAS, VERDURAS y HORTALIZAS y PRODUCTOS LACTEOS	100%	387,68
8	SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, PRODUCTOS DE PANADERIA, PULPAS DE FRUTA CONGELADA, OBJETO DEL FRUTAS, VERDURAS y HORTALIZAS y PRODUCTOS LACTEOS	100%	140,43
9	SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, PRODUCTOS DE PANADERIA, PULPAS DE FRUTA CONGELADA, OBJETO DEL FRUTAS, VERDURAS y HORTALIZAS y PRODUCTOS LACTEOS	100%	0,00
10	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE OFICINA	100%	48,27
11	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA Y CUBIERTA INCLUYENDO CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA VEREDA EL ROSARIO MUNICIPIO DE EL DONCELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP 008-2023	100%	556,15
12	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VEREDA LOS LAURELES DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-2023-006.	100%	626,92
13	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA Y MEJORAMIENTO DE CIELO RASO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE EL PAUJIL, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	100%	59,60
14	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y ALCANTARILLAS EN LA VÍA RURAL LOS LAURELES DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP 006-2023 PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL LOS LAURELES DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	100%	434,61

15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA INCLUYE SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE TEJA TIPO STANDING COLOR AZUL CON SUS RESPECTIVOS REMATES EN CUMARAL META	100%	250,00
16	MANO DE OBRA PARA MAMPOSTERÍA, PAÑETES, ESTUCO, ARENADO, BORDILLOS, LOSAS DE ENTREPISO, LOSA DE CONTRAPISO EN ZONA COMÚN Y TORRE SUR EDIFICIO MIRADOR DEL GARCERO CUMARAL META	100%	147,83
17	contratar el servicio de Alquiler y traslado de maquinaria de retroexcavadora para MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CENTRAL TRES ESQUINAS- INDIO EL INDIO CON CÓDIGO 18592-64, mediante la construcción de las alcantarillas, N°1, N°2, N°3 y N°4, 1 box culvert doble de 2mx2m y otras actividades complementarias	100%	6,15
18	contratar el servicio de Alquiler de maquinaria y transporte para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CRUCE AGUA ROJOVALLEDUPAR CON CODIGO DEL PLAN VIAL 18256-18 DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 170 METROS DE PLACA HUELLA (TRAMO 3 Y 4), LA CONSTRUCCION DE UNA (1) ALCANTARILLA (NO2) Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS”	100%	70,76
19	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA FAMILIAS VULNERABLES Y DE ESCASOS INGRESOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ	100%	188,47
20	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PARAISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL QUE INTERCOMUNICA LAS VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ	100%	2,07
21	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DIAMANTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL QUE INTERCOMUNICA LAS VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ	100%	1,38

22	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CABAÑA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL QUE INTERCOMUNICA LAS VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ	100%	2,07
23	SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS,FRUTAS Y VERDURAS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA	100%	230,76
24	SUMINISTRO DE DESECHABLES Y ELEMENTOS DE ASEO, EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA	100%	115,38
25	CONSTRUIR MURO PERIMETRAL A LA SUBESTACION SAN ANTONIO 34.5kV/1313.8kV DE ELECTROCAQUETA S.A ESP UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MILAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	100%	167,76
26	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS,INSUMOS Y FERTILIZANTES NECESARIOS PARA MANTENER EL PH BALANCEADO EN LOS CULTIVOS DE CACAO, PRODUCIDOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AMAZONICAS MACAGUAL CESAR AUGUSTO ESTRADA GONZALEZ DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	100%	162,08
27	ADQUISICION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA ESPECIALIZADA NECESARIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA CAÑA DE AZUCAR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES AMAZONICAS MACAGUAL CESAR AUGUSTO ESTRADA GONZALEZ DE LA UIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	100%	28,46
28	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ	100%	76,92

29	ADQUISICION DE PRODUCTOS Y HERRAMIENTAS DE USO AGROPECUARIO PARA APOYAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1546 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) Y AMDELCA	100%	22,56
		TOTAL SMMLV	**9.069,45**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026

Firma representante legal
Nombre: RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Cedula No: 1.019.067.786

Firma del Contador Público
Nombre: EFREN DIAZ GARCIA
Cedula No: 1.117.499.075
T-P No. 161398-T

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S.
NIT. 901.574.445-5

FORMATO 5C

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Numero del Proc. De Selecciòn:	001-SAMC-2026
Nombre del Proponente o Integrante:	GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S.
Fecha (DD/MM/AAAA):	21/04/2026

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artìculo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad en los siguientes términos:

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Indicar la plataforma en la que se adelanto el proceso Ejemplo (SECOP I - SECOP II) (2.1)	Si el Contrato està o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	En caso de ser proponente plural Nombre y Nit (5.1)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratacìon (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentacìon de la Oferta Objeto del Proceso de Contratacìon (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecuciòn (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecuciòn (10)
															-

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara

Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.

Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener

Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Firma representante legal
Nombre: RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Cedula No: 1.019.067.786

Firma del Contador Público
Nombre: EFREN DIAZ GARCIA
Cedula No: 1.117.499.075
T-P No. 161398-T

GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S.
NIT. 901.574.445-5

FORMATO 5D	
CERTIFICADO DE MEJOR INGRESO OPERACIONAL ULTIMOS 5 AÑOS	
Fecha que se expide	21/04/2026

El suscrito Representante Legal y el Contador Público de la empresa Grupo Empresarial Triple AAA SAS:

CERTIFICAN QUE:

Proponente:	GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA S.A.S.
Nit.	901.574.445-5
Representante Legal:	RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
Cedula:	1.019.067.786
Dirección:	Calle No. 21 No. 3-75 Esquina barrio Los Alpes
Teléfono:	3112680466
Correo Electrónico:	grupoempresarialtriplea@gmail.com
Mejor ingreso operacional (Ulitmos cinco años)	$ 3.153.492.551,00
Indice de Liquidez	11,78
Valor en letras	Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos ($3.153.492.551) MCTE.
Valor en Numeros	$ 3.153.492.551,00

Firma representante legal	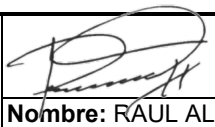
	Nombre: RAUL ALEJANDRO ESPINOSA TAFUR
	Cedula No: 1.019.067.786

Firma del Contador Público	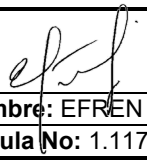
	Nombre: EFREN DIAZ GARCIA
	Cedula No: 1.117.499.075

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**PO EMPRESARIAL TRIPLE AAA SAS**
Capacidad organizacional	$	3.153.492.551
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	5.676.286.592
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**5.676.286.592**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	53.234.513
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**31.940.708**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.117.499.075



Apellidos
DIAZ GARCIA

Nombres
EFREN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.66	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
20 MAR 1988	O+	

Lugar de nacimiento
EL PAUJIL (CAQUETA)

Fecha y lugar de expedición
07 ABR 2006, FLORENCIA

Fecha de expiración
12 OCT 2032

Firma

.CO

006776565

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL006776565044001<<<<<<<<<<<
8803207M3210123COL1117499075<3
DIAZ<GARCIA<<EFREN<<<<<<<<<<<<

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

161398-T



EFREN
DIAZ GARCIA
C.C. 1117499075
RESOLUCION INSCRIPCION: 272 FECHA 01/09/2011
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 171871

FIRMA DEL TITULAR 87766

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 7 C 3 A 6 E 9 F C 1 1 9 3 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EFREN DIAZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117499075 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 161398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *